

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planificación
Córdoba

Núm. 725/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 21 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el documento de Adaptación Parcial del PGOU a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme al Decreto 11/2008, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para que proceda al depósito e inscripción del documento de Adaptación Parcial en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y el art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

TERCERO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal, constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (B.O.P. número 51 de 5 de abril de 2004).

CUARTO: Publicar el acuerdo a las normas urbanísticas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Córdoba, 12 de enero de 2010.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchan.

II. ANEXO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS

CAPITULO 1: SOBRE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE A LA LOUA

Artículo 1. Contenido y alcance de la adaptación parcial.

1. El presente documento es una adaptación parcial del planeamiento general en vigor en el municipio de Córdoba a las disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y sus posteriores modificaciones 1 (en adelante LOUA).

2. De acuerdo con los contenidos de la Disposición Transitoria Segunda.2 de la LOUA, tienen la consideración de adaptaciones parciales aquellas que, como mínimo, alcanzan al conjunto de determinaciones que configuran la ordenación estructural, en los términos del artículo 10.1 de dicha Ley 2.

3. La presente adaptación parcial del planeamiento general en vigor en el municipio de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1. del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas (en adelante Decreto 11/2008), contrasta la conformidad de las determinaciones del mismo con lo regulado en la LOUA respecto a la ordenación estructural exigida para los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

A tal efecto, el presente documento recoge, como contenido sustantivo, las determinaciones previstas en el artículo 3.2. del Decreto 11/2008, efectúa ajustes en la clasificación del suelo de

conformidad con los criterios preceptuados en el artículo 4 del Decreto y, en la ordenación de los sectores, respeta las reglas sustantivas y estándares de ordenación previstos en el artículo 17 de la LOUA, hallando todas estas acciones motivación expresa en la Memoria de la adaptación parcial.

Artículo 2. Documentación de la adaptación parcial.

La presente adaptación parcial esta integrada por un documento omnicompreensivo de la ordenación urbanística aplicable al término municipal de Córdoba, que define, en lo sustantivo y documental, la ordenación estructural, a través de los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva y justificativa del contenido y alcance de la adaptación parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 11/2008.

b) Anexo a las Normas Urbanísticas, comprensivo de las determinaciones relativas al contenido de la adaptación parcial, reflejando las modificaciones introducidas (artículos añadidos, modificados o derogados).

c) PLANIMETRÍA integrada por los siguientes planos:

PLANOS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

GRUPO 1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PGOU-01 (AD 21/12/2001, TR 18/03/2003)

TEXTO REFUNDIDO PGOU-01: escala

- Calificación, Usos y Sistemas 1:5.000

- Estructura general y orgánica del territorio, clasificación del suelo y ordenación del suelo no urbanizable 1:25.000

- Jerarquización de la Red Viaria 1:20.000

- Red Principal de Itinerarios ciclistas 1:20.000

DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DE 18 MAR 2003:

- Hojas nº orden 34, 35, 41 y 42 del plano de Calificación, Usos y Sistemas adecuadas a términos resolución 18 de marzo de 2003 1:5.000

- Estructura General Núcleo Urbano Principal 1:15.000

GRUPO 2. INNOVACIONES DEL PGOU-01

- CIUDAD JARDÍN DE LEVANTE (AD 16/03/2005)

- CENTRO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA (AD 05/07/2005)

- ENLACE SGV-PILA EN BARRIADA DE LOS ANGELES (AD 18/01/2006)

- PARQUE INDUSTRIAL LA RINCONADA (AD 09/10/2007)

- POLÍGONO DE ACTIVIDADES TERRITORIALES EL ÁLAMO (AD 26/11/2008)

PLANOS DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL

1. Suelo urbano y urbanizable: clasificación y categorías 1:10.000

2. Suelo no urbanizable: clasificación, categorías y sistemas generales 1:40.000

3. Suelo urbano y urbanizable: usos globales y sistemas generales 1:10.000

4. Ámbitos de protección 1:10.000

5. Red de tráfico motorizado, no motorizado y peatonal, de aparcamientos, y de los elementos estructurantes de la red de transportes públicos 1:20.000

Siendo expresivos los planos de la adaptación parcial de las siguientes determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural:

Plano 1. Suelo urbano y urbanizable: clasificación y categorías: delimitación del suelo urbano y urbanizable, así como de superficies adscritas a las categorías de suelo en que cabe distinguir las clases citadas.

Plano 2. Suelo no urbanizable: clasificación, categorías y sistemas generales:

a) delimitación del suelo no urbanizable en el municipio, así como de superficies adscritas a las cuatro categorías previstas en el artículo 46.2. de la LOUA.

b) señalamiento de sistemas generales localizados en el suelo no urbanizable, constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público existentes en dicha clase de suelo.

Plano 3. Suelo urbano y urbanizable: usos globales y sistemas generales:

a) señalamiento de usos globales de las distintas zonas de suelo urbano y de los sectores ya delimitados en suelo urbanizable ordenado y sectorizado.

b) señalamiento de sistemas generales localizados en los suelos urbano y urbanizable, constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público existentes en dichas clase de suelo.

Plano 4. Ámbitos de protección: señalamiento de espacios, ámbitos o elementos que han sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, recogiendo los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico.

Plano 5. Red de tráfico motorizado, no motorizado y peatonal, de aparcamientos, y de los elementos estructurantes de la red de transportes públicos:

a) señalamiento de la red de tráfico motorizado, constituida por el sistema general de comunicaciones, en el que se incluyen los elementos estructurantes de la red de transportes públicos, como estaciones de ferrocarril y autobuses, aeropuerto y otras instalaciones análogas.

b) señalamiento, con alcance de criterios o directrices de trazado, vinculantes en cuanto a las continuidades pretendidas, de redes coherentes de tráfico no motorizado (red de itinerarios de bicicletas) y peatonal.

En los suelos urbano y urbanizable, ambas redes están integradas en su mayor parte en la red viaria, discurriendo de modo anejo al espacio apto para la circulación de automóviles y de los medios de transporte colectivos en superficie habituales (calzada), desarrollándose parcialmente sobre suelos pertenecientes al sistema de Parques y jardines públicos, atendiendo al criterio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística relativo a la «disociación de los tráficos peatonales lúdicos de los rodados y resto de peatonales».

c) señalamiento de los aparcamientos públicos de mayor entidad.

CAPÍTULO 2: SOBRE LA VIGENCIA, DOCUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL EN VIGOR

Artículo 3. Planeamiento general en vigor.

1. El planeamiento general en vigor en el municipio de Córdoba está fundamentalmente constituido por la Revisión de 2001 de su Plan General de Ordenación Urbanística, aprobada definitivamente por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 21 de diciembre de 2001 (PGOU-01), en cuyo cumplimiento se elabora un Texto Refundido (TR-PGOU) que se aprueba por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 18 de marzo de 2003, la cual, en su apartado segundo, dispone la incorporación al Plan de concretas correcciones o subsanaciones, elaborándose un Documento de Cumplimiento aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y trasladado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su Toma de Conocimiento.

2. Forman parte además del planeamiento general en vigor en

el municipio de Córdoba las innovaciones del PGOU-01 aprobadas definitivamente durante su periodo de vigencia, interesando en relación con el contenido y alcance de la adaptación parcial aquellas con afección sobre la ordenación estructural, así como los Planes de Sectorización también aprobados definitivamente durante el periodo de vigencia del PGOU-01, estos últimos identificados como PA.PS en la base de información de los planos 1, 2 y 3 de la presente adaptación parcial, con los efectos determinados en la Disposición Transitoria Primera.1 de estas Normas Urbanísticas.

3. Los Planes de desarrollo (Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales de Reforma Interior y Estudios de Detalle) aprobados definitivamente durante el periodo de vigencia del PGOU-01, se consideran integrantes del planeamiento general en vigor en lo relativo al establecimiento de determinaciones pertenecientes a la ordenación urbanística detallada. Dichos planes se identifican respectivamente como PA.PPO, PA.PERI y PA.ED en la base de información de los planos 1, 2 y 3 de la presente adaptación parcial, con los efectos determinados en la Disposición Transitoria Primera.1 de estas Normas Urbanísticas.

4. Las determinaciones de los instrumentos de planeamiento anteriores quedaran innovadas por la presente adaptación parcial, en los términos recogidos en las presentes Normas Urbanísticas.

Artículo 4. Vigencia y documentación de los instrumentos de planeamiento.

1. Los instrumentos de planeamiento identificados en el artículo 3 de estas Normas Urbanísticas, conservarán como vigentes el conjunto de la documentación que los integra como un todo unitario y coherente, hasta el momento de su total revisión o adaptación completa a la LOUA, ello sin perjuicio del valor interpretativo de sus determinaciones, que se realizará de modo coherente con lo establecido en el artículo 5 de estas Normas Urbanísticas, y con los contenidos de la Memoria justificativa de esta adaptación parcial.

2. La documentación de la presente adaptación parcial será considerada como un anexo constituido por los documentos descritos en el artículo 2 de estas Normas Urbanísticas. Dicha documentación se considerará integrada, con carácter complementario o subsidiario, en el conjunto de documentos de los instrumentos de planeamiento general vigentes a los que afecta.

3. A los efectos de lo regulado en los apartados anteriores la documentación del planeamiento general en vigor en el municipio de Córdoba queda definida del siguiente modo respecto a la documentación exigible a un Plan General de Ordenación Urbanística:

a) Memoria General, integrada por la Memoria descriptiva y justificativa del contenido y alcance de la adaptación parcial, y la Memoria informativa, descriptiva y justificativa del planeamiento general en vigor: contiene la información, señala y describe las soluciones de ordenación y los objetivos generales, y expresa y justifica los criterios seguidos para adoptar las determinaciones establecidas. Es el instrumento básico para la interpretación del planeamiento general en su conjunto y sirve para resolver los conflictos entre sus distintos documentos o determinaciones.

b) Normas Urbanísticas: constituye el cuerpo normativo de la ordenación, e incluye, además de estas Normas Urbanísticas y sus tablas anexas, las correspondientes del planeamiento general en vigor, que no sean expresamente derogadas o resulten inaplicables por las presentes normas urbanísticas, así como sus Fichas de Planeamiento y Gestión.

c) Planos:

- de información: constituidos por los del planeamiento general vigente, así como por la base de información de la presente adaptación parcial.

- de ordenación estructural: planos 1 a 5 de la presente adaptación parcial, con los contenidos y alcance especificados en el artículo 2 de estas Normas Urbanísticas, adecuados a las determinaciones previstas en la legislación urbanística 3 .

- de ordenación completa, integrada por la planimetría de ordenación de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo vigentes. Para la correcta interpretación de sus determinaciones se estará a lo regulado en el artículo 5 de estas Normas Urbanísticas.

d) Otros documentos expresamente exigidos por la legislación sectorial aplicable:

- Estudio de impacto ambiental del PGOU-01 y de las innovaciones del mismo con afección sobre la clasificación del suelo, y otros documentos complementarios.

Artículo 5. Interpretación de los instrumentos de planeamiento.

1. La interpretación de los instrumentos de planeamiento corresponde al Ayuntamiento de Córdoba en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, sin perjuicio de las facultades revisoras de la Junta de Andalucía, conforme a las leyes vigentes, y de las funciones jurisdiccionales del Poder Judicial.

2. Como criterio interpretativo general, las determinaciones de los instrumentos de planeamiento se interpretarán con arreglo al valor de sus documentos, en razón a sus contenidos, y siempre con atención a los fines y objetivos expresados en la Memoria, que es el instrumento básico para la interpretación de cada plan en su conjunto y sirve para resolver los conflictos entre documentos o determinaciones. Los distintos documentos de los citados planes urbanísticos integran una unidad cuyas determinaciones deben aplicarse según el sentido propio de la literatura, que prevalecerá sobre los planos, en relación con el contexto y con los antecedentes históricos y legislativos, en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan, y atendida la realidad social del momento en que se apliquen.

3. Si, no obstante la aplicación de los criterios interpretativos anteriores, subsistiera imprecisión en las determinaciones de los instrumentos de planeamiento, o contradicción entre ellas, se estará a lo dispuesto en cuanto a interpretación del documento en las Normas Urbanísticas del instrumento en cuestión, aplicándose, en ausencia de dicha regulación expresa, los criterios establecidos en los artículos 1.0.7. y 1.0.8. de la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01.

4. En lo relativo a las determinaciones recogidas por la adaptación parcial en los capítulos 3 a 5 de estas Normas Urbanísticas y en sus Tablas anexas, prevalecerán los contenidos de los documentos citados respecto a los correspondientes del planeamiento general vigente, estableciéndose el mismo orden de prelación documental establecido en el apartado anterior, en caso de contradicción entre ellos.

CAPITULO 3: SOBRE LA ORDENACION ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

Artículo 6. Ordenación estructural.

1. De conformidad con lo regulado en la legislación urbanística 4 , la presente adaptación parcial recoge en sus planos de ordenación, así como en las presentes Normas Urbanísticas, las determinaciones que configuran la ordenación estructural en vigor en el municipio de Córdoba.

2. Forman parte de la ordenación estructural en vigor en el municipio de Córdoba, las determinaciones contenidas en los instru-

mentos de planeamiento general en vigor no adaptados a la LOUA, afectadas por las materias reguladas en el artículo 10.1. de dicha Ley.

Artículo 7. Identificación de la ordenación estructural.

Al objeto de asegurar la distinción e identificación en estas Normas Urbanísticas de los contenidos y determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, se señalan con las siglas «OE» los artículos, párrafos, o determinaciones que forman parte de la misma, especificándose en las Tablas anexas aquellos parámetros o determinaciones que pertenecen a este nivel de la ordenación urbanística.

Artículo 8. La clasificación y categorías del suelo. (OE)

1. El presente documento de adaptación parcial, teniendo en cuenta la clasificación urbanística establecida por el planeamiento general vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título II de la LOUA, y según los criterios recogidos en el artículo 4 del Decreto 11/2008, establece la clasificación de la totalidad del suelo del municipio, delimitando, en sus planos de ordenación 1 y 2, las superficies adscritas a cada clase y categorías de suelo, que son las siguientes:

Suelo Urbano : delimitado por el PGOU-01, siendo dicha delimitación conforme a los requisitos señalados por la vigente legislación urbanística 5 , e integrado por los suelos adscritos a las siguientes categorías:

a) el suelo urbano consolidado , ordenado específicamente de modo detallado y finalista en el Plan y cuyo desarrollo viene posibilitado por la aplicación directa de las Ordenanzas de edificación, sin requerir de la delimitación de unidades de ejecución, constituido por los siguientes terrenos:

- aquellos que, estando incluidos en la delimitación de suelo urbano vigente, no se hallan incluidos en actuaciones de transformación urbanística previstas y adscritas al suelo urbano no consolidado por el PGOU-01 (con la salvedad del PA.PERI.PJ, descrita en la Memoria).

- los incluidos en actuaciones previstas y adscritas expresamente por el PGOU-01 a esta categoría de suelo urbano, habiéndose verificado que no concurre sobre los suelos en cuestión ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 45.2.B) de la LOUA.

- aquellos incluidos en actuaciones urbanísticas localizadas en el Conjunto Histórico, sobre los que no concurre ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 45.2.B) de la LOUA.

- los incluidos en actuaciones previstas y adscritas al suelo urbanizable o urbano no consolidado por el PGOU-01, cuando han sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones. Se trata de suelos que cuentan con urbanización recibida mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. En las Tablas 1 a 4, anexas a estas Normas Urbanísticas se especifican, para cada actuación, la fecha de dicho acuerdo y la superficie de terrenos ya transformada y urbanizada.

b) El resto del suelo clasificado como urbano por el PGOU-01 tiene la consideración de suelo urbano no consolidado , integrando esta categoría de suelo urbano los siguientes terrenos:

- los incluidos en las actuaciones del PGOU-01 que dicho plan adscribe expresamente a esta categoría de suelo urbano, habiéndose verificado la concurrencia, sobre cada uno de los ámbitos urbanos afectados, de alguna de las circunstancias descritas en el artículo 45.2.B) de la LOUA, siempre y cuando no se hallen transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de planeamiento y de conformidad con sus determinaciones. En las Tablas 1 y 2, anexas a estas Normas, se especi-

fica para cada actuación la superficie de terrenos aún no transformada y urbanizada.

- los incluidos en actuaciones urbanísticas con gestión de suelo localizadas en el Conjunto Histórico, así como aquellos otros clasificados como suelo urbano por el PGOU-01, previa verificación sobre todos ellos de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 45.2.B) de la LOUA. Estos terrenos se identifican en la Tabla 3, anexa a estas Normas.

Suelo No Urbanizable: delimitado por el PGOU-01, siendo dicha delimitación conforme a los requisitos señalados por la vigente legislación urbanística 6 , e integrado por los suelos adscritos a las siguientes categorías:

Categoría de Especial Protección por Legislación Específica (SNU-EP.LE) , que incluye los terrenos sobre los que concurren las características descritas en el artículo 46.2.a), en relación con los artículos de la LOUA 46.1.a), b) e i), constituida por los terrenos comprendidos en los siguientes espacios:

a) En aplicación del artículo 46.1.a) de la LOUA:

- Dominio Público Hidráulico.
- Monte Público-Parque Periurbano de Los Villares.

b) En aplicación del artículo 46.1.b) de la LOUA:

- Vías Pecuarias.
- Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- Bienes de Interés Cultural (BIC) localizados en el suelo no urbanizable.

Categoría de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística (SNU-EP.PTU) , que incluye los terrenos sobre los que concurren las características descritas en el artículo 46.2.b) de la LOUA, en relación con las letras 1.c) y 1.e) del mismo artículo, constituida por los terrenos comprendidos en los siguientes espacios:

a) En aplicación del artículo 46.1.c) de la LOUA:

- Suelo No Urbanizable de Especial Protección del PGOU-01.

b) En aplicación del artículo 46.1.e) de la LOUA:

- los incluidos en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.

Categoría de Hábitat Rural Diseminado (SNU-HRD) , que incluye los terrenos sobre los que concurren las circunstancias descritas en los artículos 46.2.d. y 46.1.g, ambos de la LOUA, constituidos en el territorio municipal por los siguientes núcleos ya identificados como asentamientos rurales por el PGOU-01: el Veredón de los Pino (SNU-AR.1), el Asentamiento Viejo del Cortijo del Alcaide (SNU-AR.2) y tres pequeños núcleos rurales de Aguilarejo (SNU-AR.3, SNU-AR.4 y SNU-AR.5).

Categoría de carácter natural o rural (SNU-CNR): que incluye los suelos no urbanizables no incluidos en ninguna de las categorías anteriores, los cuales se integran en las siguientes categorías y subcategorías del PGOU-01:

- Suelo No Urbanizable inadecuado para el desarrollo urbano» (SNU): Se incluyen en esta categoría los terrenos que resultan inadecuados para un desarrollo urbano racional y sostenible por sus riesgos naturales, los suelos ocupados por parcelaciones que han de someterse a medidas de paralización y/o reconducción, los terrenos destinados a infraestructuras que han de emplazarse en el medio rural y los terrenos cuya transformación resulta inapropiada por su incompatibilidad con el modelo de desarrollo urbano adoptado por el Plan General. Dentro de esta categoría se distinguen las siguientes subcategorías:

- «Zonas de Campiña» (SNU-CA)
- «Suelo No Urbanizable de Infraestructuras»
- «Suelo No Urbanizable con Parcelación»(SNU-PR y SNU-P)

- «Suelo No Urbanizable cuya transformación resulta actualmente incompatible con el modelo urbano propuesto por el Plan General» (SNU-I)

- Suelo No Urbanizable de Equipamientos Privados (SNU-EP): se incluyen en esta categoría de suelo una serie de Equipamientos Privados que, por su importancia, singularidad y vinculación a la ciudad de Córdoba, deben ser reconocidos y ordenados de forma específica desde el planeamiento urbanístico.

Suelo Urbanizable: delimitado por el PGOU-01, siendo dicha delimitación conforme a los requisitos señalados por la vigente legislación urbanística 7 , e integrado por los suelos adscritos a las siguientes categorías:

a) suelo urbanizable ordenado , constituido por aquellos suelos urbanizables que ya cuentan con la ordenación detallada, esto es, se haya redactado y aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento al que haya correspondido establecer dicha ordenación pormenorizada (Plan de Sectorización o Plan Parcial de Ordenación).

b) suelo urbanizable sectorizado , constituido por aquellos suelos urbanizables comprendidos en sectores aptos para la urbanización ya delimitados por el planeamiento general vigente, cuyo Plan Parcial de Ordenación aún no se ha redactado o se encuentra en curso de aprobación.

c) suelo urbanizable no sectorizado , constituido por los restantes terrenos adscritos a esta clase de suelo por el PGOU-01, es decir, aquellos cuyo Plan de Sectorización aún no se ha redactado o se encuentra en curso de aprobación.

Para esta categoría de suelo, la definición de los usos incompatibles, de las condiciones para la sectorización en función del grado de ejecución de los suelos sectorizados, y de los criterios de disposición de los sistemas generales, se halla contenida en las Tablas 5.1., 5.2. y 5.3. del Tomo II. Anexo a la NNUU.

Conforme a los criterios anteriores, en las Tablas 4 y 5, anexas a estas Normas, la adaptación parcial específica, para cada actuación en suelo urbanizable, la categoría a la que pertenecen los terrenos afectados.

2. La clasificación del suelo, con distinción entre clases y categorías, constituye la división básica de éste a efectos urbanísticos y determina los regímenes específicos de derechos y deberes de sus propietarios conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística 8 .

3. En el suelo no urbanizable, será de aplicación directa la normativa establecida por el PGOU-01 para esta clase de suelo. No obstante, en aquellos terrenos integrados en suelos clasificados, de modo sobrevenido, como SNU-EP.LE.BIC, el régimen urbanístico del PGOU-01 se aplicará con las restricciones o limitaciones que, en su caso, deriven de la legislación específica (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

Artículo 9. Disposiciones que garanticen el suelo suficiente para cubrir las necesidades de vivienda protegida. (OE)

1. Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.b) del Decreto 11/2008, la reserva de vivienda protegida prevista en la vigente legislación urbanística 9 , no será exigible a los sectores con uso residencial que cuenten con ordenación pormenorizada aprobada inicialmente con anterioridad al 20 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 13/2005, de 11 de septiembre, ni en aquellas áreas con uso residencial que cuenten con ordenación pormenorizada, aprobada inicialmente, con anterioridad al inicio del trámite de aprobación de este documento de adaptación parcial.

2. De conformidad con las disposiciones legales anteriores, y

con las previsiones contenidas en el propio PGOU-01 en materia de reserva de vivienda protegida en áreas y sectores con uso residencial, la adaptación parcial recoge para los sectores con uso residencial y para las actuaciones con uso residencial en suelo urbano que alcanzan la consideración de áreas de reforma interior (según justificación contenida en el apartado 5.2. de la Memoria y en Tablas 1 y 2 anexas a estas Normas Urbanísticas), las determinaciones sobre reserva de vivienda protegida contenidas en las Tablas 1, 2, 4 y 5, anexas a estas Normas Urbanísticas.

3. Para las áreas y sectores con uso residencial afectados por las correcciones de edificabilidad y densidad, los coeficientes de vivienda protegida aplicables son los siguientes:

SECTORES:

PPO TR-3: VRL/VP = 1,44 VP = 0,694 VRL.

PPO M-1, PPO M-2, PPO M-3: VRL/VP = 1,224 VP = 0,817 VRL.

PPO C-3: VRL/VP = 1,224 VP = 0,817 VRL.

ÁREAS:

ED TR-2: UAD/UAD-VP = 1,6 UAD-VP = 0,625 UAD.

ED C-2: CTP/CTP-VP=1,587 CTP-VP = 0,63 CTP.

PERI AL-3: VRL/VP= 1,2 VP = 0,83 VRL.

PERI C-4: VRL/VP= 1,224 VP = 0,817 VRL.

Artículo 10. Sistemas pertenecientes a la ordenación estructural. (OE)

1. En cumplimiento del artículo 3.2.c) del Decreto 11/2008, y conforme a las disposiciones del artículo 10.1.A)c) de la LOUA al que el primero remite, la adaptación parcial identifica, por pertenecer a la ordenación urbanística estructural, los sistemas generales, constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público, bien a parques, jardines y espacios libres o a infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos, que por su carácter supramunicipal, función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica, integran o deban integrar, según el planeamiento vigente, la estructura actual o de desarrollo urbanístico del término municipal en su conjunto o en cualquiera de sus partes; entendiéndose con ello que, independientemente del uso previsto, por la población a la que sirven o por el área de influencia a la que afectan, superan en rango a una dotación local.

2. La identificación de los sistemas generales anteriores se produce en los planos de ordenación de la adaptación parcial 2 y 3, cuyos contenidos son los especificados en el artículo 2 de estas Normas.

3. El estándar del sistema general de espacios libres es 15,478 m²s SGEL/habitante.

Artículo 11. Usos, edificabilidades y densidades globales de las zonas del suelo urbano y de los sectores del suelo urbanizable. (OE)

1. La adaptación parcial recoge en el plano de ordenación 3, para las zonas del suelo urbano y los sectores del suelo urbanizable, la asignación de usos globales, entendiéndose por uso global aquel que caracteriza la actividad fundamental de la ordenación de un ámbito o zona, por ser el dominante y de implantación mayoritaria en el área territorial que se considera, conforme a la regulación contenida en el PGOU-01.

2. Asimismo, la adaptación parcial, en las Tablas 4 a 6, anexas a estas Normas Urbanísticas, establece para las zonas del suelo urbano y los sectores del suelo urbanizable, la asignación de edificabilidades y densidades globales.

Artículo 12. Áreas de reparto y aprovechamiento medio en suelo urbanizable. (OE)

1. Conforme a lo previsto en el artículo 3.2.e) del Decreto

11/2008, la adaptación parcial mantiene en el suelo urbanizable la delimitación de las áreas de reparto y el consiguiente aprovechamiento medio del planeamiento general vigente, recogiendo dichas determinaciones en las Tablas 4 y 5, anexas a estas Normas Urbanísticas.

2. La denominación de «aprovechamiento tipo» del planeamiento general vigente tendrá la consideración de «aprovechamiento medio», según la regulación contenida en la LOUA.

Artículo 13. Ámbitos, elementos o espacios objeto de especial protección. (OE)

Conforme dispone el artículo 3.2.f) del Decreto 11/2008 10, los espacios, ámbitos o elementos urbanos que hayan sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, así como, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico, forman parte de la ordenación estructural. Éstos son los siguientes:

i) Espacios, ámbitos o elementos protegidos por el PGOU-01:

a) Espacios, ámbitos o elementos protegidos en el Conjunto Histórico de Córdoba, sobre los que, con objeto de asegurar su máxima protección, aplica la ordenanza de monumentos, edificios y conjuntos catalogados, por su interés histórico o por su valor monumental o singularidad tipológica y constructiva. Se distinguen dentro de esta ordenanza tres tipos de parcelas:

ii) Monumentos catalogados: edificios de excepcional valor desde el punto de vista histórico, cultural o representativo. Cuando estén declarados, incoados o propuestos como bienes de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se estará a lo dispuesto en la legislación patrimonial.

iii) Edificios catalogados: construcciones de valores singulares por su tipología, construcción o imagen urbana.

iii) Conjuntos catalogados: agrupaciones de parcelas cuya edificación tiene características comunes de tipología, relación con el espacio público o imagen urbana y que, sin reunir individualmente excepcionales valores arquitectónicos, constituyen en conjunto piezas de indudable interés para la configuración del paisaje urbano.

b) Con carácter transitorio, y hasta la aprobación definitiva del documento de Catálogo de Edificios Protegidos y Elementos Catalogados extendido a la totalidad del término municipal de Córdoba, el PGOU-01 identifica en el suelo urbano y en el no urbanizable, una serie de espacios, ámbitos o elementos a los que aplica distintos niveles de protección, considerándose de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural los siguientes:

i) Monumental I (nivel A): Comprende los edificios que, por su carácter singular, simbólico y monumental así como por el grado de conservación de sus valores monumentales, deberán ser conservados íntegramente, preservándose todas sus características arquitectónicas.

ii) Monumental II (nivel B): Se aplica a los edificios que pese a su carácter singular, simbólico y monumental no pueden preservarse en la totalidad de las características definitorias de sus valores monumentales originarios por haber sufrido históricamente intervenciones con alteración parcial irreversible. La protección se extiende aquí a la totalidad de los elementos definitorios de su valor monumental aún existentes, cuyo conjunto deberá ser conservado íntegramente, preservándose todas sus características arquitectónicas.

iii) Otros elementos singulares del Patrimonio Histórico localizados en las zonas no urbanas, relacionados en el artículo 8.2.8. de las Normas de Protección del Patrimonio Histórico, contenidas en la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01, siendo éstos

los siguientes:

- PUENTE ROMANO DE ALCOLEA
- CASTILLO DE TORRES CABRERA
- ACUEDUCTO DE VALDEPUENTES
- RUINA DE ALAMIRIYA
- TORO OSBORNE
- PUENTE DE LOS ARENALES (Puente sobre el arroyo Guadalnuño)
- CASTILLO DE LA ALBAIDA

II) Elementos declarados por la legislación sobre patrimonio histórico:

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, (publicada en el BOJA número 248, de 19 de Diciembre, de 2007), recoge en su artículo 6 la constitución del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, «como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos», estableciendo en el 7 su estructura, que comprende los siguientes Bienes:

- i) los de Interés Cultural
- ii) los de Catalogación General
- iii) los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español

De los elementos anteriores, a efectos urbanísticos interesan los Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) y los de Catalogación General. Estas declaraciones, en determinados casos, se añaden a la especial protección ya prevista en la ordenación urbanística vigente.

El inventario completo de elementos de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, se recoge en el ANEXO 1 a estas Normas Urbanísticas, identificándose las localizaciones y ámbitos concretos en el plano de ordenación 4: Ámbitos de protección.

Artículo 14. Normativa urbanística del suelo no urbanizable de especial protección, con identificación de los elementos y espacios de valor histórico, natural y paisajístico relevantes. (OE)

1. Normativa urbanística del suelo no urbanizable de especial protección:

- a) La normativa urbanística del suelo no urbanizable de especial protección es la contenida en los artículos 11.8.1. a 11.8.13., y aquellos a los que éstos remiten, de la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01, en los que se define el régimen urbanístico aplicable a los siguientes espacios o subcategorías:
 - Espacios Forestales y Riberas de la Sierra con Protección Integral (SNUEP-PI)
 - Espacios Forestales de la Sierra con Protección Compatible (SNUEP-PC)
 - Vega del Río Guadalquivir (SNUEP-VG) y Vega del Río Guadajoz (SNUEP-VGJ)
 - Cauce y Riberas de los Ríos Guadalquivir, Guadalquivir y Guadajoz (SNUEP-RG)
 - Embalse de San Rafael de Navallana y Entorno (SNUEP-EE)
 - Salinas de Duernas (SNUEP-SD)
 - Llanuras Agrícolas de Secano (SNUEP-AS)
 - Zonas de la Campiña de Interés Paisajístico (SNUEP-ZCP)
 - Parque Forestal «Los Villares» (SNUEP-PQV)
 - Parque Recreativo «Puente Mocho» (SNUEP-PQM)
 - Yacimientos de Interés Científico (YC)
 - Patrimonio Histórico
 - Vías Pecuarias
- b) En los suelos correspondientes a Sistemas Generales de Parques, jardines y espacios libres públicos en el suelo no urbanizable

de especial protección (SNUEP), la normativa de aplicación será la correspondiente a la subcategoría que, para cada elemento, a Denominación. Cod. PGOU-01.— Subcategoría de aplicación.

- Parque El Patriarca; SNUEP.SG.EL-PAT; SNUEP-PI.
- Acceso Sur Parque El Patriarca; SGEL-SNUEP-1; SNUEP-PI.
- Parque Canteras de la Albaida-2; SGEL-SNUEP-2; SNUEP-PI.
- Baños de Popea; SGEL-SNUEP.TR-2; SNUEP-PI.
- Cerro del Pozo de la Nieve; -; SNUEP-PC.
- Parque Puente Mocho; -; SNUEP-VG, al sur FF.CC.
- SNUEP-EE, al norte FF.CC.

c) En todos los suelos pertenecientes al «Enlace Vías Pecuarias» previsto por el PGOU-01 (SNUEP SG-VP), la normativa de aplicación será la correspondiente a la subcategoría «Vías Pecuarias».

d) En los suelos no urbanizables de especial protección integrados en el ámbito del Plan Especial de Protección del entorno y yacimiento arqueológico de Medina Azahara (PAM.PEPMA), salvo sobre aquellos pertenecientes al «Enlace Vías Pecuarias», se aplicará la normativa de dicho Plan Especial de conformidad con la zonificación que establece.

e) En suelos integrados en cualquiera de los espacios anteriores y a su vez en SNU-EP.LE.BIC, la normativa del PGOU-01 se aplicará de conformidad con las disposiciones de la legislación específica (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

2. En el suelo no urbanizable de especial protección, los elementos y espacios de valor histórico, natural y paisajístico relevantes son los siguientes:

a) valor histórico: el PGOU-01 considera e incluye de modo expreso los mencionados elementos en la subcategoría correspondiente a «Vías Pecuarias y Patrimonio Histórico y Cultural» 11, recogiendo su identificación en el plano de ordenación 4: Ámbitos de protección.

b) valor natural y paisajístico: se consideran como tales los espacios del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba que afectan o se localizan en el término municipal de Córdoba. Éstos son los siguientes:

- HT-2 Salina de Duernas
- CS-20 Cuenca del Guadalquivir (ámbito modificado por el PGOU-01)
- RA-4 Arroyos Bejaranos y del Molino
- FR-1 Sierra de Córdoba (ámbito modificado por el PGOU-01)
- YC-5 Cerro de los Pradillos
- YC-6 Vereda Pecuaria
- YC-7 Cerro de las Ermitas
- YC8 Estribo del Viaducto del F.F.C.C. Córdoba-Peñarroya sobre el arroyo Pedroche

Los elementos y espacios anteriores quedan integrados y descritos en la subcategoría correspondiente del suelo no urbanizable de especial protección del PGOU-01.

Artículo 15. Normativa de los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado. (OE)

La normativa de los ámbitos del Hábitat Rural Diseminado es la especificada en el artículo 11.6.1. de la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01, interpretada y aplicada de conformidad con la definición contenida en el artículo 46.1.g) de la LOUA.

Artículo 16. Especificación de medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos. (OE)

Las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos

son las establecidas en los artículos 11.1.4. y 11.1.5. de la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01, interpretadas y aplicadas de conformidad con las disposiciones del artículo 52.6. de la LOUA.

CAPITULO 4: SOBRE LAS REGLAS SUSTANTIVAS Y LOS ESTÁNDARES DE ORDENACIÓN DE LOS SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE

Artículo 17. Dotaciones, edificabilidades y densidades de los sectores del suelo urbanizable.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 11/2008, en la ordenación de los sectores de suelo urbanizable sectorizado la adaptación respeta los límites de edificabilidad y, en su caso, densidad, previstos en el artículo 17.1.1ª. de la LOUA, en relación al uso global determinado para cada uno de ellos en el plano de ordenación 3 y Tablas 4 y 5, anexas a estas Normas Urbanísticas.

2. En los sectores de suelo urbanizable sectorizado se respetarán las reservas para dotaciones establecidas en el artículo 17.1.2ª. de la LOUA, (sin perjuicio de la aplicación justificada, en determinadas actuaciones, de los supuestos legales de exención previstos en el artículo 17.2. de dicha Ley), salvo los suelos urbanizables sectorizados en transformación que, como consecuencia del proceso legal de ejecución del planeamiento, tengan, al momento de la formulación de esta adaptación parcial, aprobado inicialmente su Plan Parcial de Ordenación, los cuales mantendrán las condiciones de ordenación previstas en dicho instrumento de desarrollo.

CAPITULO 5: SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Artículo 18. Programación y gestión de la ordenación estructural.

1. El Programa de Actuación del Plan General será revisado cuando el Ayuntamiento, en función de su estrategia territorial y urbana, lo considere oportuno.

2. A los efectos previstos en el artículo 3.2.g) del Decreto 11/2008, sobre la determinación las previsiones generales de programación y gestión de los elementos o determinaciones de la ordenación estructural, se mantienen los plazos generales de ejecución de las actuaciones contemplados en el PGOU-01, y los establecidos por sus innovaciones, y los contenidos en el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.

3. Dichos plazos se computarán desde el momento de la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que los dispuso.

4. El vencimiento de los plazos anteriores permitirá tanto a los ciudadanos e interesados, como a la administración actuante, desplegar las medidas previstas en la legislación urbanística vigente para garantizar la ejecución del planeamiento urbanístico.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Alcance del planeamiento aprobado (PA).

1. A los efectos previstos en el artículo 3 de estas Normas Urbanísticas, la adaptación parcial incorpora plenamente las determinaciones de los Planes de Sectorización y de desarrollo aprobados definitivamente durante el periodo de vigencia del PGOU-01, a cuyo efecto éstos se hallan identificados expresamente en la base de información de los planos de ordenación como ámbitos de planeamiento aprobado cuyas determinaciones se respetan (PA, en los términos previstos en el Título 9: «Régimen Transitorio» de la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01, alcanzando tal consideración a las modificaciones de los mismos).

2. La vigencia de los instrumentos de planeamiento relacionados, así como la de los Estudios de Detalle aprobados definitiva-

mente, formulados con objeto de completar o adaptar determinaciones del PGOU-01 o de su planeamiento de desarrollo, pero que no se delimitan expresamente en la base de información como ámbito de régimen transitorio, se mantendrá en tanto éstos no sean expresamente derogados por el planeamiento general de ordenación urbanística.

SEGUNDA. Interpretación de los preceptos del planeamiento general vigente en relación a la entrada en vigor de la LOUA.

Conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda.1 de la LOUA, y hasta tanto no se produzca la total adaptación del planeamiento general vigente a esta Ley, o se efectúe su Revisión, y sin perjuicio de lo establecido en su Disposición Transitoria Primera.1, en la interpretación de los instrumentos de planeamiento vigentes se aplicaran las siguientes reglas:

- Las disposiciones que fuesen contradictorias con los preceptos de la LOUA de inmediata y directa aplicación serán inaplicables.

- Todas las disposiciones restantes se interpretaran de conformidad con la LOUA.

DISPOSICION DEROGATORIA ÚNICA

Artículos del planeamiento general derogados.

Quedan derogados los artículos 1.0.5., 2.2.1.1., 2.2.1.2., 2.2.3.1., 2.2.3.2., 6.0.1., 7.1.1. y 7.2.1. de las Normas Urbanísticas del PGOU-01.

1 Con las modificaciones introducidas por las leyes 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda protegida y el Suelo, y la Ley 1/2006, de 16 de mayo.

2 Artículo 10.1.A de la LOUA, modificado por artículo 23.U no de la Ley 13/2005; y artículos 3 y 4 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

3 Artículo 10.1. de la LOUA, modificado por artículo 23 uno de la Ley 13/2005; y artículos 3 y 4 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

4 Artículo 10.1. de la LOUA, modificado por artículo 23 uno de la Ley 13/2005; y artículos 3 y 4 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

5 Artículo 45 de la LOUA y artículo 4.1. del Decreto 11/2008.

6 Artículo 46 de la LOUA y artículo 4.3. del Decreto 11/2008.

7 Artículo 47 de la LOUA y artículo 4.2. del Decreto 11/2008.

8 Artículos 4 a 9 de la Ley 8/2007, de Suelo, y artículos 48 a 56 de LOUA.

9 Artículo 10.1.A)b) de LOUA, modificado por el artículo 23.1 de la Ley 13/2005.

10 En relación con el 10.1.A)g) de la LOUA.

11 Artículo 11.8.13. de la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU-01.

I) ESPACIOS, ÁMBITOS O ELEMENTOS PROTEGIDOS

POR EL PGOU011

a) Espacios, ámbitos o elementos protegidos en el Conjunto Histórico de Córdoba

i) MONUMENTOS CATALOGADOS DE LA VILLA:

MV 1. Mezquita Catedral.

Calle Cardenal Herrero s/n.

Parcela Catastral 35416/01

Régimen de Protección: B.I.C.

Fecha Disposición: 21/11/1882

Boletín Oficial: Gaceta 27/11/1882

MV 2. Sinagoga.

Calle Judíos nº 20.

Parcela Catastral 32405/10

Régimen de Protección: B.I.C.

- Fecha Disposición: 24/01/1885
Boletín Oficial: Gaceta 11/2/1885
MV 3. Puente Romano, Puerta del Puente, Torre de la Calahorra.
Parcela Catastral 36399/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
MV 4. Alcázar Nuevo (De los Reyes Cristianos)
Campo Santo de los Mártires.
Parcela Catastral 30369/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
MV 5. Puerta de Sevilla
Parcela Catastral 30369/
MV 6. Santa Clara.
Calle Rey Heredia nº 22.
Parcela Catastral 37428/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
MV 7. Torrealminar de San Juan
Plaza de San Juan nº 1
Parcela Catastral 34444/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/31
MV 8. Capilla de San Bartolomé.
Calle Averroes s/n
Parcela Catastral 33421/06
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
MV9. Iglesia de San Miguel
Plaza de San Miguel s/n
Parcela Catastral 36482/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/31
MV 10. Baños de la Pescadería
Calle Cara nº 16, 18, 20 y 22 y calle Cardenal González nº 39, 41, 43 y 45
Parcelas Catastrales 38419/05/06/07/08/09/1011 y 1213
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 5/2/1954
Boletín Oficial: BOE 25/4/1954
MV 11. Palacio de Jerónimo Páez (Museo Arqueológico)
Plaza Jerónimo Páez nº 7
Parcela Catastral 37443/14
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 5/2/1954
Boletín Oficial: BOE 9/3/1962
MV 12. Casa del Bailío
Calle Ramírez de las Casas Deza nº 10.
Parcela Catastral 37509/0914
MV 13. Casa del Bailío
Cuesta del Bailío
Parcela Catastral 37509/03
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 01/02/1982
Boletín Oficial: boe 18/3/1982
MV 14. Convento de la Encarnación
Calle Encarnación nº 2.
Parcela Catastral 36431/07
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 02/04/1982
Boletín Oficial: BOE 25/6/1982
MV 15. Capilla de la Asunción (Instituto Luis de Góngora).
Calle Diego de León nº 2.
Parcela Catastral 36476/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 30/04/1982
Boletín Oficial: BOE 25/6/1982
MV 16. Ermita de la Alegría
Calle Menéndez y Pelayo nº 4
Parcela Catastral 32488/07
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 26/10/1983
Boletín Oficial: BOE 28/12/1983
MV 17. Torreón de la Puerta del Rincón
Puerta del Rincón s/n
Parcela Catastral 38511/11
MV 18. Arco del Portillo
Calle del Portillo s/n
Parcela Catastral 39422/01
MV 19. Puerta de Almodóvar y Muralla
Puerta de Almodovar
Parcela Catastral 32405/
MV 20. Murallas del Castillo de la Judería y Torre de Belén
Parcela Catastral 32385/
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 25/06
Boletín Oficial: BOE 29/6/1985
MV 21. Torreón de la Muralla
Campo Santo de los Mártires nº 2.
Parcela Catastral 32385/03
MV 22. Biblioteca Provincial
Calle Amador de los Rios s/n
Parcela Catastral 34394/09
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 25/06/1985
Boletín Oficial: BOE 29/6/1985
MV 23. Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos
Plaza de la Compañía s/n
Parcela Catastral 36456/01
MV 24. Colegio de Santa Catalina
Plaza de la Compañía nº 6
Parcela Catastral 36456/02
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 09/01/2001
Boletín Oficial: B. O. J. A. 20/2/2001
MV 25. Colegio de Santa Victoria
Calle de Santa Victoria nº 1
Parcela Catastral 37443/27
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 21/01/1983
Boletín Oficial: BOE 28/2/1983
MV 26. Iglesia de San Nicolás de la Villa
Plaza de San Nicolás s/n
Parcela Catastral 33465/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 07/10/2003
Boletín Oficial: BOJA 3/11/2003

- MV 27. Palacio de las Quemadas
Calle Blanco Belmonte nº 18.
Parcela Catastral 34438/35
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 16/12/1996
Boletín Oficial: BOJA 11/7/1998
- MV 28. Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto
Plaza de Capuchinos s/n.
Parcela Catastral 37509/02
Régimen de Protección: B.I.C. incoado
Fecha Disposición: 22/03/1985
Boletín Oficial: BOJA 13/4/1985
- MV 29. Molinos del Guadalquivir en el Azud de Culeb.
Río Guadalquivir
Régimen de Protección: B.I.C. incoado
Fecha Disposición: 11/06/1985
Boletín Oficial: BOJA 2/7/85
- MV 30. Baños Arabes de Santa María
Calle Velázquez Bosco nº 10 y calle Céspedes nº 11
Parcela Catastral 35427/09
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 30/04/2001
Boletín Oficial: BOJA 17/7/2001
- MV 31. Torre de Santo Domingo de Silos.
Calle del Reloj nº 9.
Parcela Catastral 37459/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 21/05/2002
Boletín Oficial: BOE 19/7/2002
- MV 32. Colegiata de San Hipólito
Avenida del Gran Capitán nº 5.
Parcela Catastral 33482/01
Régimen de Protección: B.I.C. incoado
Fecha Disposición: 12/05/2008
Boletín Oficial: BOJA 28/5/2008
- MV 33. Iglesia y Convento de Capuchinos
Plaza de Capuchinos s/n
Parcela Catastral 38511/18
- MV 34. Palacio de los Valdefloro
Plaza de las Doblas nº 1.
Parcela Catastral 36505/05
- MV 35. Palacio del Conde de Torres Cabrera
Calle Conde de Torres Cabrera nº 19
Parcela Catastral 36508/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 26/0./2003
Boletín Oficial: BOJA 21/4/2003
- MV 36. Gran Capitán 3.
Gran Teatro.
Parcela Catastral 33474/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/07/1996
Boletín Oficial: BOJA 24/08/1996
- MV 37. Iglesia y Convento del Císter
Calle Carbonell y Morand nº 1816
Parcela Catastral 38496/44
- MV 38. Círculo de la Amistad
Calle Alfonso XIII nº 14
Parcela Catastral 37489/13
- MV 39. Convento de las Capuchinas
Calle Conde de Torres Cabrera nº 2
Parcela Catastral 37489/18
- MV 40. Ruinas del Templo Romano
Calle Capitulares s/n
Parcela Catastral 38477/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 29/05/2007
Boletín Oficial: BOJA 26/6/2007
- MV 41. Casas del Ayuntamiento Viejo
Calle Ambrosio de Morales nº 7
Parcela Catastral 38444/62
- MV 42. Asilo de Jesús Abandonado
Calle Ambrosio de Morales nº 11
Parcela Catastral 38444/61
- MV 43. Convento del Corpus Christi (Fundación Antonio Gala)
Calle Ambrosio de Morales nº 20
Parcela Catastral 37443/08
- MV 44. Casa Solariega
Plaza de Séneca nº 5
Parcela Catastral 38441/02
- MV 45. Archivo de Protocolo
Calle Cabezas nº 3
Parcela Catastral 39422/44
- MV 46. Palacio del Marqués del Carpio
Calle Cabezas nº 5
Parcelas Catastrales 39422/33 y 43
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 25/06/1985
Boletín Oficial: BOE 29/6/1985
- MV 47. Ermita de la Concepción
Plaza de Abades nº 9
Parcelas Catastrales 37428/07 y 08
- MV 48. Casa de la Concha
Plaza de la Concha nº 1
Parcelas Catastrales 36427/09 y 18
- MV 49. Oratorio del Caballero de Gracia
Calle Encarnación nº 1
Parcela Catastral 36427/01
- MV 50. Palacio del Duque de Medina Sidonia
Calle Rey Heredia nº 13
Parcela Catastral 36436/03
- MV 51. Corral de Comedias
Calle Velázquez Bosco nº 3
Parcela Catastral 36431/26
- MV 52. Casa Mudéjar
Calle Samuel de los Santos Gener nº 9
Parcela Catastral 36431/29
- MV 53. Convento de Santa Ana
Calle Angel de Saavedra nº 13
Parcela Catastral 36436/01
- MV 54. Portada del Palacio del Marqués de la Fuensanta del Valle.
Calle Angel de Saavedra nº 1
Parcela Catastral 36456/08
- MV 55. Casa Solariega
Calle Barroso nº 11
Parcela Catastral 34438/16
- MV 56. Oratorio de San Felipe Neri
Plaza de Ramón y Cajal nº 6
Parcela Catastral 33468/14
- MV 57. Hospital de Antón Cabrera (Delegación del Gobierno)
Calle San Felipe nº 5
Parcelas Catastrales 34468/14 y 15
- MV 58. Iglesia de la Trinidad, San Juan y Todos los Santos

Plaza de la Trinidad
Parcela Catastral 32449/02
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 26/06/2002
Boletín Oficial: BOJA 8/8/2002
MV 59. Casa de los Guzmanes. Archivo Municipal. Casa de los

Hoces

Calle Sánchez de Feria nº 6
Parcelas Catastrales 32449/06 y 07
MV 60. Fachada de la Casa del Indiano
Plaza Angel de Torres nº 3
Parcelas Catastrales 33425/64 y 73
MV 61. Casa Solariega
Calle Buen Pastor nº2
Parcela Catastral 33425/02
MV 62. Asilo de Jesús Crucificado
Calle Leiva Aguilar nº 19
Parcela Catastral 34438/01
MV 63. Convento de San Roque
Calle Buen Pastor nº 22
Parcela Catastral 33425/11
MV 64. Hospital del Cardenal Salazar
Plaza del Cardenal Salazar s/n
Parcela Catastral 33421/05
MV 65. Convento de San Pedro de Alcántara
Plaza del Cardenal Salazar s/n
Parcela Catastral 34412/19
MV 66. Casa de los Manríquez
Calle Manríquez nº 4
Parcela Catastral 34412/08
MV 67. Hospital de San Sebastián (Palacio de Congresos)
Calle Torrijos nº 10
Parcela Catastral 34394/07
MV 68. Casa de los Marqueses de la Motilla
Calle Manríquez nº 11
Parcela Catastral 34394/14
MV 69. Casa de las Pavas
Calle Tomás Conde nº 10
Parcelas Catastrales 32405/22 y 23
MV 70. Fachada de la Casa de los Marqueses de la Vega de

Armijo

Calle Tomás Conde nº 8
Parcela Catastral 32405/21
MV 71. Casa de las Bulas (Museo Taurino)
Plaza de Maimónides nº 1
Parcela Catastral 33412/03
MV 72. Museo Diocesano
Calle Torrijos nº12
Parcela Catastral 34394/08
MV 73. Seminario de San Pelagio
Calle Amador de los Ríos nº 1
Parcela Catastral 34386/02
MV 74. Caballerizas Reales
Calle Caballerizas Reales s/n
Parcela Catastral 30369/02
MV 75. Baños Califales
Campo Santo de los Mártires
Parcela Catastral 34394/09
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 10/11/1995
Boletín Oficial: BOJA 23/12/1995
MV 76. Triunfo de San Rafael

Plaza del Triunfo
Parcela Catastral 34386/01
MV 77. Capilla de Santo Domingo de Silos (Archivo Histórico).
Calle Pompeyos nº 6
Parcela Catastral 37459/10
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 21/05/2002
Boletín Oficial: BOJA 4/7/2002
MV 78. Puente de la Puerta de los Sacos
Avenida del Corregidor y Avenida del Alcázar
MV 79. Molino de la Alegría
Ribera derecha del Río Guadalquivir
Régimen de Protección: B.I.C. incoado
Fecha Disposición: 11/06/1985
Boletín Oficial: BOJA 2/7/85
MV 80. Molinos del Hierro y de San Rafael
Ribera izquierda del Río Guadalquivir
Régimen de Protección: B.I.C. incoado
Fecha Disposición: 11/06/1985
Boletín Oficial: BOJA 2/7/85

ii) MONUMENTOS CATALOGADOS DE LA AJERQUIA:

MA 1. Casa de los Caballeros de Santiago
Plaza Valdegranas.
Parcela Catastral 45439/06
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
MA 2. Iglesia Convento de San Pablo
Calle Capitulares nº 9
Parcela Catastral 41473/55
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 29/07/2002
Boletín Oficial: BOJA 3/10/2002
MA 3. Iglesia de Santa Marina
Plaza de Santa Marina.
Parcela Catastral
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/31
MA 4. Baños Arabes
Calles Carlos Rubio nº8 y 10
Parcela Catastral 41434/10 y 11
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
MA 5. Museo de Julio Romero de Torres y Museo de Bellas Artes.
Plaza del Potro.
Parcela Catastral 41433/45
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 01/03/1962
Boletín Oficial: BOE 9/3/1962
MA 6. Iglesia de Regina
Plaza de Regina.
Parcela Catastral 42464/10
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 06/07/1979
Boletín Oficial: BOE 8/9/1979
MA 7. Monasterio de Santa Marta
Calle Santa Marta.
Parcela Catastral 40493/05
Régimen de Protección: B.I.C.

- Fecha Disposición: 21/03/1980
Boletín Oficial: BOE 3/5/1980
MA 8. Palacio de los Marqueses de Viana
Plaza de Don Gome.
Parcela Catastral 41519/11
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 13/04/1983
Boletín Oficial: BOE 11/6/1983
MA 9. 1ª Crujía edificaciones Plaza de la Corredera.
Plaza de la Corredera.
Parcelas Catastrales 40468/20, 26 a 58, 60 a 64
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 18/12/1981
Boletín Oficial: BOE 24/3/1982
MA 10. Iglesia de San Francisco
Compás de San Francisco.
Parcela Catastral 39442/45
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 18/12/1981
Boletín Oficial: BOE 24/3/1982
MA 11. Iglesia de la Magdalena
Plaza de la Magdalena
Parcela Catastral 45473/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 17/03/1982
Boletín Oficial: BOE 9/6/1982
MA 12. Iglesia de San Agustín
Pza. de San Agustín.
Parcela Catastral 42526/12
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 19/01/1983
Boletín Oficial: BOE 15/3/1983
MA 13. Iglesia de Santiago
Calle Agustín Moreno.
Parcela Catastral 45439/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 19/01/1983
Boletín Oficial: 15/3/1983
MA 14. Iglesia de San Andrés
Plaza de San Andrés.
Parcela Catastral 42481/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 17/04/1985
Boletín Oficial: BOJA 4/6/1985
MA 15. Iglesia de San Pedro
Plaza de San Pedro.
Parcela Catastral 42445/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 02/05/1985
Boletín Oficial: BOJA 11/6/1985
MA 16. Iglesia de San Lorenzo
Plaza de San Lorenzo.
Parcela Catastral 45516/01
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 02/05/1985
Boletín Oficial: BOJA 11/6/1985
MA 17. Torre de la Malmuerta
Campo de la Merced.
Parcelas Catastrales 37545/02 y 03
MA 18. Palacio de los Muñices
Calle Muñices.
Parcela Catastral 43486/03
Régimen de Protección: Catálogo General
Fecha Disposición: 16/12/1996
MA 19. Casa de las Campanas
Calle Siete Revueltas.
Parcela Catastral 44443/19
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 18/09/2001
Boletín Oficial: BOJA 13/11/2001
MA 20. Antiguo Ayuntamiento
Calle Pedro López nº 3.
Parcela Catastral 41473/41
MA 21. Convento de Sta. Isabel de los Angeles
Calle Santa Isabel nº 13
Parcela Catastral 39528/01
MA 22. Casa del Marqués de Sta. Marta
Calle Realejo nº 7
Parcela Catastral 42491/02
MA 23. Iglesia Padres de Gracia
Plaza Corazón de María.
Parcelas Catastrales 47548/01 y 02
MA 24. Iglesia de San Rafael
Plaza San Rafael.
Parcela Catastral 44519/01
MA 25. Casa de los Luna
Plaza de San Andrés.
Parcela Catastral 41482/03
MA 26. Casa de los Villalones
Plaza Orive nº 2
Parcela Catastral 41473/03
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 29/07/2002
Boletín Oficial: BOJA 3/10/2002
MA 27. Ermita del Socorro
Plaza del Socorro.
Parcela Catastral 40468/16
MA 28. Colegio de la Piedad
Plaza de las Cañas nº 3
Parcela Catastral 40445/06
MA 29. Casa de los Aguayos
Plaza Aguayos nº 3
Parcela Catastral 42456/16
MA 30. Casa del Marqués de Campo Alegre
Calle Alfonso XII nº 52
Parcela Catastral 46462/01
MA 31. Fachada Palacio Vizconde de Miranda
Plaza Vizconde de Miranda nº 2
Parcela Catastral 44443/43
MA 32. Hospital de los Ríos
Calle Agustín Moreno nº 3
Parcela Catastral 44443/29
MA 33. Casa del Marqués de Benamejí
Calle Agustín Moreno nº 43
Parcela Catastral 45449/12
MA 34. Convento de Santa Cruz
Calle Agustín Moreno nº 6
Parcela Catastral 44432/01
MA 35. Molino de Martos.
Paseo de la Ribera s/n.
Parcela Catastral 44426/01
Régimen de Protección: B.I.C. incoado
Fecha Disposición: 11/06/1985
Boletín Oficial: BOJA 2/7/85

MA 37. Pósito de la Corredera
Plaza de la Corredera
Parcela Catastral 40468/25
MA 38. Portada del Compás de San Francisco
Calle de San Fernando s/n
Parcela Catastral 39442/91
MA 39. Ermita de San Acisclo y Santa Victoria
Ronda de los Mártires s/n

ii) MC MURALLAS DE CORDOBA:

MC 1. Muralla del Alcázar y San Basilio: Lienzo Sur
Avenida del Alcázar
Manzana Catastral
MC 2. Muralla del Alcázar y San Basilio: Lienzo Este
Avenida del Corregidor
Manzana Catastral 30369
MC 3. Muralla de la Villa: Lienzo Sur de la Puerta de Almodóvar
Calle Cairuán
Manzana Catastral 32405
MC 4. Muralla de la Villa: Lienzo Puerta de OsarioPuerta del Ricón
Plaza de Colón/calle Burrell
Manzana Catastral 37513
MC 5. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Puerta del RicónMalmuerta
Calle Adarve
Manzana Catastral 38527
MC 6. Muralla de la Ajerquía: Lienzo ColodroMisericordia
Calle Valencia
Manzana Catastral 42542
MC 7. Muralla de la Ajerquía: Muro de la Misericordia
Calle Muro de la Misericordia
Manzana Catastral 41557
MC 8. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Este de la Puerta de la Misericordia
Calle Fernando de Lara
Manzana Catastral 43559
MC 9. Muralla de la Ajerquía: Lienzo del Marrubial
Ronda del Marrubial
Manzana Catastral 47548
MC 10. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Sur de la Puerta de Plasencia
Calle Cisne
Manzana Catastral 47521
MC 11. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Puerta de Plasencia-Puerta de Andújar
Calle Escañuela
Manzana Catastral 46509
MC 12. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Norte de la Puerta de Andújar
Ronda de Andújar
Manzana Catastral 45489
MC 13. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Norte de la Puerta de Baeza
Campo Madre de Dios
Manzana Catastral 47462
MC 14. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Sur de la Puerta de Baeza
Campo Madre de Dios
Manzana Catastral 46438
MC 15. Muralla de la Ajerquía: Lienzo Sur. Ribera
Ronda de Isasa esq Pozo de Cueto
Manzana Catastral 48418 y 39412

Además de protección urbanística, todas las murallas relacionadas alcanzan declaración de B.I.C. conforme a los términos de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

iii) EDIFICIOS CATALOGADOS DE LA VILLA:

EV 1. Abades 1.
Casa patio.
Parcela Catastral 37415/13
EV 2. Albucasis 6.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 34412/12
EV 3. Almanzor 10.
Casa jardín.
Parcela Catastral 33425/39
EV 4. Almanzor 22.
Casa de pisos.
Parcela Catastral 33425/45
EV 5. Almanzor 26.
Casa patio.
Parcela Catastral 33425/27
EV 6. Alta de Santa Ana 3.
Casa solariega.
Parcela Catastral 37443/22
EV 7. Alta de Santa Ana 5.
Casa solariega.
Parcela Catastral 37443/ ¿?
EV 8. Calle María Cristina nº 2
Casa patio.
Parcela Catastral 38464/13
EV 9. Ambrosio de Morales 3.
Casa patio.
Parcela Catastral 38444/63
EV 10. Ambrosio de Morales 5.
Casa patio.
Parcela Catastral 38444/63bis
EV 11. Ambrosio de Morales 10.
Casa patio.
Parcela Catastral 38961/06
EV 12. Ambrosio de Morales 13 y 15
Centro Filarmónico
Parcelas Catastrales 38444/5960
EV 13. Ambrosio de Morales 14.
Edificio de pisos
Parcela Catastral 37459/06
EV 14. Ambrosio de Morales 16.
Casa patio.
Parcela Catastral 37459/07
EV 15. Ambrosio de Morales 18.
Casa patio.
Parcela Catastral 37443/07
EV 16. Ambrosio de Morales 24.
Casa patio.
Parcela Catastral 37443/09
EV 17. Amparo 1.
Portada Ermita del Amparo.
Parcela Catastral 39412/07
EV 18. Angel de Saavedra 9.
Casa Carbonell.
Parcela Catastral 36436/14
EV 19. Angel de Torres 5.
Casa patio.
Parcela Catastral 33441/28

EV 20. Arcos 1 Casa patio. Parcela Catastral 34394/12	Parcela Catastral 38423/13
EV 21. Arcos s/n. Casaadarve (Restaurante La Fragua) Parcela Catastral 34394/11	EV 41. Cabezas 4. Casa patio Parcelas Catastrales 38423/1415
EV 22. Averroes s/n. Casa patio. Parcela Catastral 33412/06	EV 42. Cabezas 15. Casa patio. Parcela Catastral 39422/37
EV 23. Abades 6. Casa regionalista Parcela Catastral 37416/16	EV 43. Cabezas 16. Casa patio. Parcela Catastral 38423/20
EV 24. Alfayatas 4. Casa patio. Parcela Catastral 37403/10	EV 44. Cabezas 18. Casa patio. Parcela Catastral 38423/21
EV 25. Barroso 3. Casa patio. Parcela Catastral 34438/18	EV 45. Cabezas 24. Casa solariega. Parcela Catastral 38423/23
EV 26. Barroso 5. Casa patio. Parcela Catastral 34438/19	EV 46. Cairuán 2. Postigo de la Luna. Parcela Catastral 32405/20
EV 27. Barroso 6. Casa patio. Parcela Catastral 35451/26	EV 47. Caldereros 3 Casa de los Jurado Parcela Catastral 39422/35
EV 28. Cardenal Herrero Casa patio. Parcela Catastral 34415/22	EV 48. Calleja de las Flores 4. Casa patio. Parcela Catastral 36431/19
EV 29. Barroso 8 y 10. Casa solariega. Parcela Catastral 35451/25	EV 49. Calleja de la Hoguera s/n. Casa patio Parcela Catastral 34415/29
EV 30. Barroso 10. Casa solariega. Parcela Catastral 35451/24	EV 50. Calleja de la Hoguera 1. Casa patio. Parcela Catastral 34415/31
EV 31. Plaza de Benavente 2. Casa en esquina. Parcela Catastral 34415/35	EV 51. Campo Santo de los Mártires s/n. Salus Infirmorum. Parcela Catastral 32405/27
EV 32. Blanco Belmonte 22. Casa de los Corteses. Parcela Catastral 34438/36	EV 52. Campo Santo de los Mártires 1. Casa patio (Restaurante Almudaina). Parcela Catastral 34394/10
EV 33. Buen Pastor 10. Casa patio. Parcela Catastral 33425/06	EV 53. Caño 13. Casa Racionalista. Parcela Catastral 35519/16
EV 34. Buen Pastor 3. Casa patio. Parcela Catastral 34438/10	EV 54. Cara 5. Casa patio. Parcela Catastral 38411/03
EV 35. Buen Pastor 14. Casa patio. Parcela Catastral 33425/07	EV 55. Carbonell y Morand 9. Casa patio. Parcela Catastral 38492/01
EV 36. Buen Pastor 16. Casa patio. Parcela Catastral 33425/08	EV 56. Carbonell y Morand 14. Casa Carbonell. Parcela Catastral 38496/43
EV 37. Buen Pastor 13. Casa patio Parcela Catastral 34438/05	EV 57. Carbonell y Morand 24. Casa jardínmirador. Parcelas Catastrales 38496/4748
EV 38. Buen Pastor 12 y 20. Instituto de la Mujer y Centro de Drogodependencia. Parcela Catastral 33425/10	EV 58. Cardenal González 56. Casa de vecinos. Parcelas Catastrales 37403/11 y 12
EV 39. Cabezas 1. Casa patio. Parcela Catastral 39422/45	EV 59. Cardenal González 51. Casa patio. Parcela Catastral 38411/09
EV 40. Cabezas 2. Casa patio(Hostal El Portillo)	EV 60. Cardenal González 63. Casa solariega. Parcela Catastral 37409/11
	EV 61. Cardenal González

Casa jardín	EV 82. Deanes 6.
Parcela Catastral 37403/20	Casa patio
EV 62. Cardenal Herrero 20.	Parcela Catastral 33425/14
Casa patio.	EV 83. Deanes 8.
Parcela Catastral 34415/19	Casa jardín.
EV 63. Cardenal Salazar 5.	Parcela Catastral 33425/15
Casa patio.	EV 84. Eduardo Dato 12
Parcela Catastral 34412/18	Edificios de pisos.
EV 64. Cea 8 y Valladares 6	Parcela Catastral 31468/18
Casa de vecinos.	EV 85. Eduardo Dato. Esquina calle Concepción
Parcela Catastral 33441/10	Edificio de pisos.
EV 65. Céspedes 2.	Parcela Catastral 32471/01
Casa patio.	EV 86. Encarnación 11.
Parcela Catastral 34415/34	Casa patio.
EV 66. Céspedes 4.	Parcela Catastral 36427/37
Casa patio.	EV 87. Encarnación 8.
Parcela Catastral 34415/33	Casa patio.
EV 67. Céspedes 6.	Parcela Catastral 36431/10
Casa patio.	EV 88. Encarnación 10.
Parcela Catastral 34415/32	Casa patio.
EV 68. Céspedes 8.	Parcela Catastral 36431/11
Casa patio.	EV 89. Encarnación 12.
Parcela Catastral 34415/26	Casa patio (Taller Meryan).
EV 69. Colón 11.	Parcela Catastral 36431/12
Edificio de pisos.	EV 90. Cardenal Herrero 10.
Parcela Catastral 37513/01	Casa patio.
EV 70. Concepción 5.	Parcela Catastral 35427/08
Edificio de pisos (Casa Juliá).	EV 91. Encarnación 17.
Parcela Catastral 33468/03	Casa patio.
EV 71. Concepción 12.	Parcela Catastral 36427/35
Edificio de pisos (Casa Hoces Losada).	EV 92. Gondomar 12.
Parcela Catastral 32476/13	Edificio de pisos.
EV 72. Conde y Luque 6.	Parcela Catastral 34479/16
Casa patio.	EV 93. Gran Capitán 2.
Parcela Catastral 34438/39	Edificio de pisos (Seguros La Aurora).
EV 73. Conde y Luque 7.	Parcela Catastral 34481/06
Casa patio.	EV 94. Ampliación del Palacio del Conde de Torres Cabrera
Parcela Catastral 34415/39	Calle Conde de Torres Cabrera nº 17
EV 74. Conde y Luque 8.	Parcela Catastral 36508/02
Casa patio.	EV 95. Gran Capitán 6.
Parcela Catastral 34438/40	Oficinas municipales.
EV 75. Conde y Luque 10.	Parcela Catastral 34481/01
Casa patio.	EV 96. Gran Capitán 7.
Parcela Catastral 34438/41	Banco de España.
EV 76. Conde de Torres Cabrera 7.	Parcela Catastral 33492/04
Casa patio.	EV 97. Gran Capitán 12.
Parcela Catastral 36491/04	Edificio de pisos (Banco Central)
EV 77. Conde de Torres Cabrera 16.	Parcela Catastral 34483/07
Casa patio.	EV 98. Gran Capitán 14.
Parcela Catastral 37492/21	Edificios de Sindicatos .
EV 78. Conde de Torres Cabrera 18.	Parcela Catastral 34492/10
Casa patio.	EV 99. Gran Capitán 13.
Parcela Catastral 37492/22	CajaSur.
EV 79. Conde de Torres Cabrera 20.	Parcela Catastral 33492/01
Ermita del Hospital de los Desamparados	EV 100. Horno del Cristo 1.
Parcela Catastral 37509/13	Casa patio.
EV 80. Barroso 1.	Parcela Catastral 37431/07
Escudo heráldico	EV 101. Horno del Cristo 2.
Parcela Catastral 34444/02	Casa patio.
EV 81. Deanes 3.	Parcela Catastral 36436/04
Casa patio.	EV 102. Horno del Cristo 3.
Parcela Catastral 34415/02	Casa patio.

Parcela Catastral 37431/06
EV 103. Horno de la Trinidad 5.
Casa patio.
Parcela Catastral 33441/03
EV 104. Jesús y María 12.
Teatro Góngora.
Parcela Catastral 35469/05
EV 105. Judíos 4.
Casa patio.
Parcela Catastral 32405/02
EV 106. Judíos 6.
Casa patio.
Parcela Catastral 32405/03
EV 107. Judíos 8.
Casa patio.
Parcela Catastral 32405/04
EV 108. Judíos 10.
Casa patio.
Parcela Catastral 32405/05
EV 109. Judíos 12.
Casa patio.
Parcela Catastral 32405/06
EV 110. Judíos 14.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 32405/07
EV 111. Judíos 16.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 32405/08
EV 112. Almanzor 2.
Casa patio.
Parcela Catastral 33412/05
EV 113. Judíos 19.
Casa patio.
Parcela Catastral 33412/04
EV 114. Judíos 22.
Casa patio.
Parcela Catastral 32405/09
EV 115. Leiva Aguilar 10.
Casa patio.
Parcela Catastral 33447/15
EV 116. Leiva Aguilar 11.
Casa patio.
Parcela Catastral 34438/11
EV 117. Lope de Hoces 5.
Zona militar.
Parcela Catastral 32449/01
EV 118. Magistral González Francés 11.
Casa patio.
Parcela Catastral 37403/30
EV 119. Maimónides 2.
Casa solariega.
Parcela Catastral 32405/17
EV 120. Maimónides 3.
Casa solariega. Hotel
Parcela Catastral 32405/16
EV 121. Manríquez 1.
Antigua Tercia.
Parcela Catastral 34394/01
EV 122. Manríquez 2.
Casa solariega.
Parcela Catastral 34412/03
EV 123. Manríquez 3.
Casa Mudéjar
Parcela Catastral 34394/17
EV 124. Manríquez 12.
Casa patio
Parcela Catastral 33405/05
EV 125. Manríquez 13.
Casa.
Parcela Catastral 34394/13
EV 126. Martín de Roa 9.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 32383/02
EV 127. Martín de Roa 9.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 32383/03
EV 128. Martínez Rucker 1.
Casa de los Ahumada.
Parcela Catastral 36427/26
EV 129. Martínez Rucker 2.
Casa patio.
Parcela Catastral 37403/01
EV 130. Martínez Rucker 6.
Casa patio (Mesón Los Cinco Arcos).
Parcela Catastral 37403/03
EV 131. Martínez Rucker 8.
Casa patio (Convento).
Parcela Catastral 37403/04
EV 132. Martínez Rucker 10.
Casa jardín (Sede de la ONG CórdobaAcoje).
Parcela Catastral 37403/05
EV 133. Martínez Rucker 12.
Casa de los Portichuelos.
Parcela Catastral 37403/06
EV 134. Martínez Rucker 14.
Casa patio (Huéspedes Martínez Rucker).
Parcela Catastral 37403/07
EV 135. Medina y Corella 4.
Filmoteca Andalucía.
Parcela Catastral 34394/07
EV 136. Morería 4.
Casa patio. Enrique Tienda
Parcela Catastral 35473/07
EV 137. Obispo Fitero 11.
Portada.
Parcela Catastral 37492/11
EV 138. Osio 5.
Casa Racionalista.
Parcela Catastral 37428/09
EV 139. Osio 22.
Casa patio.
Parcela Catastral 36427/12
EV 140. Osio 16.
Casa patio.
Parcela Catastral 36427/10
EV 141. Osio 10.
Casa solariega.
Parcela Catastral 36427/08
EV 142. Osio 6.
Residencia de Estudiantes.
Parcela Catastral 36427/07
EV 143. Osio 2 y 4.
Casa patio(Taberna Santa Clara).
Parcela Catastral 36427/06

EV 144. Pérez de Castro 1. Cámara de Comercio. Parcela Catastral 33452/02 Régimen de Protección: Catálogo General Fecha Disposición: 26/09/2001 Boletín Oficial: BOJA 25/10/2001	Parcela Catastral 37428/02 EV 164. Rey Heredia 23. Casa solariega. Parcela Catastral 38423/29 EV 165. Rey Heredia 24. Colegio. Parcela Catastral 37428/03 EV 166. Rey Heredia 25. Casa patio. Parcela Catastral 38423/28 EV 167. Rey Heredia 26. Casa patio. Parcela Catastral 37428/04 EV 168. Rey Heredia 27. Casa patio. Parcela Catastral 38423/27 EV 169. Rey Heredia 28. Casa patio. Parcela Catastral 37415/01 EV 170. Rey Heredia 29. Casa solariega. Parcela Catastral 38423/26 EV 171. Rey Heredia 31. Casa solariega. Parcela Catastral 38423/25 EV 172. Romero 1. Casa patio. Parcela Catastral 34412/04 EV 173. Plaza de Judá Leví Patio del Convento de San Pedro Alcántara Parcela Catastral 34412/11 EV 174. Romero 12. Fachada. Parcela Catastral 33425/23 EV 175. Romero 16. Casa patio. Parcela Catastral 33425/24 EV 176. Romero 18. Casa patio. Parcela Catastral 33425/25 EV 177. Romero 28. Casa en patio. Parcela Catastral 33425/29 EV 178. Romero 32. Casa patio. Parcela Catastral 33425/31 EV 179. Romero 38 Casa patio. Parcela Catastral 33425/34 EV 180. Romero 34. Casa patio. Parcela Catastral 33425/33 EV 181. Romero 36. Casa patio. Parcela Catastral 33425/39 EV 182. Julio Romero de Torres 8. Portada. Parcela Catastral 37435/11 EV 183. Julio Romero de Torres 4. Casa de vecinos. Parcela Catastral 37435/09 EV 184. Julio Romero de Torres 14.
Parcela Catastral 37428/05 EV 148. Portería de Santa Clara 5. Casa patio. Parcela Catastral 37415/14 EV 149. Portillo 8. Casa patio. Parcela Catastral 38444/43 EV 150. Postrera 28. Casa patio. Parcela Catastral 31361/14 EV 151. Postrera 51. Casa patio Parcela Catastral 30369/03 EV 152. Pozo de Cueto 6. Casa de los Cueto. Parcela Catastral 38418/01 EV 153. Puerta de Almodóvar 5 y Judíos 1. Casa patio. Parcela Catastral 33421/15 EV 154. Puerta de Almodóvar 7. Casa sin patio. Parcela Catastral 33405/01 EV 155. Puerta Osario 13. Hospedería de los Ermitaños. Parcela Catastral 36513/11 EV 156. Puerta de Sevilla 10. Casa patio. Parcela Catastral 31387/15 EV 157. Reloj 3. Bodegas Pozo. Parcela Catastral 37459/04 y 05 EV 158. Rey Heredia 2. Casa patio. Parcela Catastral 36431/02 EV 159. Rey Heredia 4. Casa patio. Parcela Catastral 36431/03 EV 160. Rey Heredia 6. Casa patio. Parcela Catastral 36431/04 EV 161. Rey Heredia 8. Casa patio. Parcela Catastral 36431/05 EV 162. Rey Heredia 11. Arcada. Parcela Catastral 36436/09 EV 163. Rey Heredia 22bis. Colegio.	

- Palacete de los Burgos.
Parcela Catastral 37435/13
EV 185. Julio Romero de Torres 15.
Casa patio.
Parcela Catastral 38423/05
EV 186. Julio Romero de Torres 19.
Casa patio.
Parcela Catastral 38423/03
EV 187. Samuel de los Santos Gener 2.
Casa patio.
Parcela Catastral 36431/28
EV 188. Samuel de los Santos Gener 3.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 36431/31
EV 189. Samuel de los Santos Gener 7.
Casa patio.
Parcela Catastral 36431/30
EV 190. San Basilio 14.
Casa patio.
Parcela Catastral 32384/10
EV 191. San Basilio 17.
Casa patio.
Parcela Catastral 32381/13
EV 192. San Basilio 22.
Casa patio.
Parcela Catastral 32383/08
EV 193. San Basilio 34.
Iglesia de la Paz.
Parcela Catastral 31387/06
EV 194. San Basilio 50.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 31371/05
EV 195. San Eulogio 10.
Casa patio.
Parcela Catastral 37435/95
EV 196. San Eulogio 12.
Casa patio.
Parcela Catastral 37435/06
EV 197. San Fernando s/n.
Ermita de la Aurora.
Parcela Catastral 38444/27
EV 198. San Juan 2.
Casa solariega.
Parcela Catastral 33445/09
EV 199. San Juan 3.
Casa solariega
Parcela Catastral 33445/08
EV 200. San Nicolas 2.
Casa de los Heredia.
Parcela Catastral 33468/12
EV 201. San Zoilo 3.
Ermita de San Zoilo.
Parcela Catastral 36488/10
EV 202. Sánchez de Feria 1.
Casa patio
Parcela Catastral 33441/01
EV 203. Sánchez de Feria s/n.
Parcela Catastral 32449/03
EV 204. Sánchez de Feria 2.
Intendencia militar.
Parcela Catastral 32449/04
EV 205. Sánchez de Feria 4.
Comandancia militar.
Parcela Catastral 32449/05
EV 206. Sánchez de Feria 10.
Casa patio.
Parcela Catastral 32449/08
EV 207. Sánchez de Feria 12.
Casa patio.
Parcela Catastral 32449/09
EV 208. Sánchez de Feria 13.
Casa patio.
Parcela Catastral 33441/35
EV 209. Santa Catalina s/n.
Casa patio. Hotel
Parcela Catastral 37403/31
EV 210. Tejón y Marín 3.
Casa jardín.
Parcela Catastral 32449/17
EV 211. Tejón y Marín 5.
Casa jardín
Parcela Catastral 32449/16
EV 212. Tejón y Marín 7.
Casa solariega.
Parcela Catastral 32449/15
EV 213. Tejón y Marín 9.
Casa solariega.
Parcela Catastral 32449/14
EV 214. Tejón y Marín 20.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 32431/16
EV 215. Teniente Braulio Laportilla 3.
Edificio de pisos.
Parcela Catastral 34481/03
EV 216. Teniente Braulio Laportilla 5.
Casa unifamiliar.
Parcela Catastral 34481/02
EV 217. Tomás Conde 3.
Casa patio.
Parcela Catastral 34412/15
EV 218. Torrijos 6.
Casa solariega.
Parcela Catastral 34394/05
EV 219. Torrijos 8.
Edificio modernista.
Parcela Catastral 34394/06
EV 220. Trinidad 1.
Escuela de Artes y Oficios. Casa de los Duques de Hornachue-
los.
Parcela Catastral 33451/01
EV 221. Valladares 17.
Centro Oscus.
Parcela Catastral 33447/04
EV 222. Velázquez Bosco 1.
Casa patio.
Parcela Catastral 36431/27
EV 223. Velázquez Bosco 2.
Casa patio.
Parcela Catastral 35427/35
EV 224. Velázquez Bosco 4.
Casa patio.
Parcela Catastral 35427/34
EV 225. Velázquez Bosco 8.
Casa patio.

Parcela Catastral 35427/33	Restos arqueológicos (basa romana)
EV 226. Velázquez Bosco 9.	Parcela Catastral 35497/08
Casa patio.	EV 247. Eduardo Quero 11
Parcela Catastral 36431/17	Restos arqueológicos (pavimento del Foro)
EV 227. Velázquez Bosco 11.	Parcela Catastral 34475/01
Casa patio.	EV 248. Eduardo Quero 8
Parcela Catastral 36431/16	Restos arqueológicos (pavimento del Foro)
EV 228. Plaza de Capuchinos s/n.	Parcela catastral 35473/01
Parcela Municipal	EV 249. Morería 5
Parcela Catastral 38511/19	Restos arqueológicos (edificio público romano)
EV 229. Calle Osario 8.	Parcela Catastral 34479/06
Casa patio.	EV 250. Gondomar esq Sevilla
Parcela Catastral 36505/14	Restos arqueológicos (muros romanos)
EV 230. González López 6.	Parcela Catastral 34468/09
Casa patio.	EV 251. Sevilla 2
Parcela Catastral 32461/07	Restos arqueológicos (muro romano, calzada)
EV 231. Calle Barqueros.	Parcela Catastral 34468/18
Taberna «El Pisto»	EV 252. Claudio Marcelo 1 y 3
Parcela Catastral 36488/08	Restos arqueológicos
EV 232. Medina y Corella.	Parcela Catastral 38464/03
Casa jardín.	EV 253. Claudio Marcelo 7
Parcela Catastral 34394/02	Restos arqueológicos
EV 233. Buen Pastor 24	Parcela Catastral 38464/01
Casa patio	EV 254. Juan de Mena 3
Parcela Catastral 33425/12	Restos arqueológicos (aljibe romano «casa del agua»)
EV 234. Tejón y Marín 1	Parcela Catastral 36456/09
Casa patio	EV 255. Saravia 2
Parcela Catastral 32449/18	Fachada
EV 235. Blanco Belmonte 3.	Parcela Catastral 34444/03
Convento Siervas de María	EV 256. Averroes 6
Parcela Catastral 36431/40	Restos arqueológicos (muro y sótano)
EV 236. Barroso, esquina Calle Sevilla.	Parcela Catastral 33412/01
Colegio Sagrado Corazón de Jesús.	EV 257. Magistral González Francés 23
Parcela Catastral 35451/28	Restos arqueológicos (midaa)
EV 237. Conde de Torres Cabrera 17	Parcela Catastral 37403/26
Casa Saenz de Santamaría	EV 258. Corregidor Luis de la Cerda 3
Parcela Catastral 36508/03	Fachada
EV 238. Conde de Torres Cabrera 20	Parcela Catastral 39412/08
Casa de pisos con jardín	EV 259. Plaza de la Alhóndiga 7
Parcela Catastral 37492/01	Casa del Pueblo
EV 239. Carbonell y Morand 5	Parcela Catastral 38403/14
Casa patio y jardín	EV 260. Corregidor Luis de la Cerda 83
Parcela Catastral 38492/03	Posada de la Vallina
EV 240. Carbonell y Morand 3	Parcela Catastral 36394/13
Casa Rebollo Dicenta	EV 261. Rey Heredia 1
Parcela Catastral 38492/04	Casa patio anexa a Casa Carbonell
EV 241. Portería de Santa Clara.	i) EDIFICIOS CATALOGADOS AJERQUIA:
Casa jardín.	EA 1. Abéjar 6.
Parcela Catastral 37428/06	Casa patio.
EV 242. Cabezas 17	Parcela Catastral 45482/29
Casa patio	EA 2. Aceite 2.
Parcela catastral 39422/36	Casa patio.
EV 243. Julio Romero de Torres 17	Parcela Catastral 44432/08
Casa patio.	EA 3. Adarve 28.
Parcela Catastral 38423/04	Casa patio. Taberna
EV 244. Ramírez de las Casas Deza 13	Parcela Catastral 38549/27
Restos arqueológicos (calle porticada)	EA 4. Aguayos 1.
Parcela Catastral 37492/02	Portada
EV 245. Ramírez de Arellano 9	Parcela Catastral 42456/27
Restos arqueológicos (Foro)	EA 5. Agustín Moreno 9.
Parcela Catastral 35497/11	Casa patio.
EV 246. Ramírez de Arellano 1	Parcela Catastral 44443/27

EA 6. Agustín Moreno 27. Casa de vecinos. Parcela Catastral 44443/20	Parcela Catastral 41433/57
EA 7. Agustín Moreno 38. Portada. Parcela Catastral 45439/07	EA 27. Armas 12. Casa patio. Parcela Catastral 39442/54
EA 8. Agustín Moreno 46. Casa patio. Parcela Catastral 46439/03	EA 28. Armas 23. Casa patio. Parcela Catastral 41433/49
EA 9. Alcántara 14. Casa Patio Parcela Catastral 42456/15	EA 29. Armas 27. Casa patio. Parcela Catastral 41433/47
EA 10. Alfonso XII, 4. Casajardín. Parcela Catastral 44443/47	EA 30. Badanas 11 Parcela Catastral 41438/10
EA 11. Alfonso XII, 6. Casajardín. Parcela Catastral 44443/48	EA 31. Badanas 15. Casa de vecinos. Parcela Catastral 41438/08
EA 12. Calle Don Rodrigo 10. Casa patio. Parcela Catastral 43433/33	EA 32. Badanas 22. Portadas de San Nicolás Parcela Catastral 40425/11
EA 13. Alfonso XII, 29. Casa patio. Parcela Catastral 45469/04	EA 33. Calle Don Rodrigo 8. Casa patio Parcela Catastral 43433/32
EA 14. Alfonso XII, 33. Casa patio. Parcela Catastral 45469/02	EA 34. Barrionuevo 10. Corral de vecinos. Parcela Catastral 46459/02
EA 15 Alfonso XII, 35. Portada y Fachada Parcela Catastral 45469/01	EA 35. Campo Madre de Dios 50. Casa patio. Parcela Catastral 46439/07
EA 16. Alfonso XII, 34. Casa patio. Parcela Catastral 46462/10	EA 36. Candelaria 2. Ermita de la Candelaria. Parcela Catastral 41433/08
EA 17. Alfonso XII, 41. Casa patio. Parcela Catastral 46478/15	EA 37. Cañas 5. Casa patio. Parcela Catastral 40445/09
EA 18. Alfonso XII, 46. Portada. Parcela Catastral 46465/13	EA 38. Cañas 10. Casa patio. Parcela Catastral 39457/12
EA 19. Almagra 6. Edificio de viviendas. Parcela Catastral 42443/01	EA 39. Carlos Rubio 5. Casa patio. Parcela Catastral 42443/14
EA 20. Alvar Rodríguez 9. Casa patio. Parcela Catastral 46529/03	EA 40. Carlos Rubio 6. Casa patio. Parcela Catastral 41434/09
EA 21. Andújar 4. Casa patio. Parcela Catastral 46478/02	EA 41. Carlos Rubio 9. Casa patio. Parcela Catastral 42443/12
EA 22. Arenillas 11. Casajardín. Parcela Catastral 44479/11	EA 42. Compás de San Francisco 2. Casa patio. Parcela Catastral 39442/26
EA 23. Arenillas 13. Casajardín. Parcela Catastral 44479/10	EA 43. Conde de Arenales 1. Casa del Conde de Arenales. Parcela Catastral 40493/09
EA 24. Arenillas 16. Casa patio. Parcela Catastral 44463/31	EA 44. Costanillas 12. Casa patio. Parcela Catastral 43535/13
EA 25. Armas 1. Ermita. Parcela Catastral 41433/01	EA 45. Custodio 5. Casa patio. Parcela Catastral 44521/18
EA 26. Armas 5. Casa patio.	EA 46. Diario Córdoba 5. Edificio de viviendas. Parcela Catastral 39462/01
	EA 47. Diego Méndez 10. Casa con patio

Parcela Catastral 43486/14	Casa patio.
EA 48. Diego Méndez 9.	Parcela Catastral 43525/02
Casa patio.	EA 69. Humosa 9.
Parcela Catastral 42487/09	Corral de vecinos
EA 49. Diego Méndez 6 y 8.	Parcela Catastral 44538/08
Casajardín.	EA 70. Isaac Peral 3.
Parcela Catastral 43486/13	Casa solariega.
EA 50. Don Rodrigo 3.	Parcela Catastral 42294/0812
Casa patio.	EA 71. Isaac Peral 5.
Parcela Catastral 42449/14	Casa de los Argote.
EA 51. Don Rodrigo 12.	Parcela Catastral 42494/07
Casa solariega.	EA 72. Isabel II, 8.
Parcela Catastral 43443/34	Casa patio.
EA 52. Duque de la Victoria 1.	Parcela Catastral 44462/33
Casa patio.	EA 73. Isabel II, 10.
Parcela Catastral 42487/18	Corral de vecinos.
EA 53. Duque de la Victoria 3.	Parcela Catastral 44462/34
Casa patio.	EA 74. Isabel II, 11.
Parcela Catastral 42487/17	Casa patio.
EA 54. Duque de la Victoria 4.	Parcela Catastral 44463/15
Casa del Duque de la Victoria.	EA 75. Isabel II, 12.
Parcela Catastral 42476/02	Corral de vecinos.
EA 55. Encarnación Agustina s/n.	Parcela Catastral 44462/35
Fachada del Convento.	EA 76. Jesús Nazareno 12.
Parcela Catastral 42476/05	Asilo de San José.
EA 56. Enrique Redel 14.	Parcela Catastral 43511/03
Casa solariega.	EA 77. Escritor Juan de Mesa 1.
Parcela Catastral 41503/01	Casa patio.
EA 57. Fernando Colón 5.	Parcela Catastral 42452/03
Casa patio.	EA 78. Escritor Juan de Mesa 3.
Parcela Catastral 40468/75	Casa patio.
EA 58. Fernando Colón 9.	Parcela Catastral 42452/04
Casa patio.	EA 79. Escritor Juan de Mesa 5.
Parcela Catastral 40468/73	Casa patio.
EA 59. Fernando Colón 15.	Parcela Catastral 42456/31
Casa patio.	EA 80. Juan Palo 6.
Parcela Catastral 40468/70	Casa patio
EA 60. Fernando Colón 19.	Parcela Catastral 46529/15
Casa patio.	EA 81. Juan Palo 8.
Parcela Catastral 39459/10	Casa patio
EA 61. Frías 6.	Parcela Catastral 46529/16
Casa patio.	EA 82. Juan Rufo 23.
Parcela Catastral 45449/01	Casa patio.
EA 62. Fuenseca s/n.	Parcela Catastral 40504/03
Casa con fuente adosada.	EA 83. Juan Tocino 1.
Parcela Catastral 40493/	Torre de los Perdigones.
EA 63. Gragea 3.	Parcela Catastral
Casa patio.	EA 84. Juramento 1.
Parcela Catastral 41433/29	Casa patio.
EA 64. Gragea 10.	Parcela Catastral 41468/13
Casa patio.	EA 85. Lagunilla 5.
Parcela Catastral 41433/19	Casa de paso.
EA 65. Gutiérrez de los Ríos 9.	Parcela Catastral 38549/06/31
Casa Modernista.	EA 86. Lineros 3.
Parcela Catastral 41468/07	Edificio de pisos.
EA 66. Gutiérrez de los Ríos 11.	Parcela Catastral 41433/41
Casa patio.	EA 87. Lineros 27.
Parcela Catastral 41468/06	Casa patio.
EA 67. Gutiérrez de los Ríos 38.	Parcela Catastral 41433/11
Casa vecinos.	EA 88. Lineros 30.
Parcela Catastral 42456/35	Bodegas Campos
EA 68. Humosa 5.	Parcela Catastral 41438/091122

EA 89. Lineros 31. Casa patio. Parcela Catastral 41434/24	EA 110. Montero 12. Casa con patio. Parcela Catastral 44521/34
EA 90. Lineros 37. Casa patio. Parcela Catastral 41434/21	EA 111. Montero 17. Casa patio. Parcela Catastral 44523/06
EA 91. Lucano 21. Casa patio. Parcela Catastral 39426/10	EA 112. Montero 19. Ermita de las Montañas. Parcela Catastral 44523/04
EA 92. Maese Luis 3. Casa patio. Parcela Catastral 39462/13	EA 113. Morales 2. Casa Díaz de Morales. Parcela Catastral 41519/12
EA 93. Maese Luis 5. Casa patio. Parcela Catastral 39462/12	EA 114. Moriscos 45. Fuente de la Piedra Escrita. Parcela Catastral 42535/18
EA 94. Maese Luis 19. Casa patio. Parcela Catastral 39457/15	EA 115. Moriscos 5. Casa patio. Parcela Catastral 40532/04
EA 95. Maese Luis 23. Casa patio. Parcela Catastral 39457	EA 116. Moriscos 26. Casa patio. Parcela Catastral 41539/41
EA 96. Magdalena Pza. de la 1 y 4. Casajardín y Ermita de San José. Parcela Catastral 45482/07	EA 117. Moriscos 36. Casa patio. Parcela Catastral 41539/01
EA 97. Magdalena Pza. de la 7. Casa sin patio. Parcela Catastral 46478/01	EA 118. Mucho Trigo 25. Casa patio. Parcela Catastral 43433/16
EA 98. Magdalena 8. Casa sin patio. Parcela Catastral 46478/01	EA 119. Mucho Trigo 29. Casa de vecinos. Parcela Catastral 43433/14
EA 99. Magdalena 9. Casa sin patio. Parcela Catastral 46478/26	EA 120. Muñices s/n. Edificio con portada Parcela Catastral 45482/13
EA 100. Magdalena 10. Casa sin patio. Parcela Catastral 46478/29	EA 121. Muñoz Capilla 15. Casa patio. Parcela Catastral 41503/02
EA 101. María Auxiliadora 4. Casa patio. Parcela Catastral 46509/29	EA 122. Nacimiento 2. Casa patio. Parcela Catastral 44432/30
EA 102. María Auxiliadora 12. Colegio Salesiano. Parcela Catastral 46509/01	EA 123. Ocaña 4. Casa patio (Taberna Las Beatillas). Parcela Catastral 43511/05
EA 103. María Auxiliadora 25. Taberna. Parcela Catastral 46537/14	EA 124. Alfonso XII 23. Hospital de San Andrés. Parcela Catastral 43456/05
EA 104. Marroquíes 6. Casa urbanización. Parcela Catastral 38549/23	EA 125. Palma 3. TrilloFiguera. Parcela Catastral 42456/17
EA 105. Mateo Inurria 4. Casa de vecinos. Parcela Catastral 39508/10	EA 126. Palma 9. Casa patio. Parcela Catastral 42464/13
EA 106. Mayor de Santa Marina 18. Casa patio. Parcela Catastral 39547/02	EA 127. Palma 11. Casa patio. Parcela Catastral 42464/12
EA 107. Mayor de Santa Marina 22. Convento del Colodro. Parcela Catastral 39546/03	EA 128. Paja 4. Anexo al Pósito. Parcela Catastral 40468/22
EA 108. Montero 5. Casa patio. Parcela Catastral 44523/12	EA 129. Pedro López 3. Casa patio. Parcela Catastral 41473/42
EA 109. Montero 8. Parcela Catastral 44521/32	EA 130. Pedro López 7. Casa patio.

Parcela Catastral 41473/40	Casa patio.
EA 131. Pedro López 8.	Parcela Catastral 39426/09
Casa patio.	EA 152. Pozanco 13.
Parcela Catastral 40468/04	Escuelas Pías.
EA 132. Pedro López 14.	Parcela Catastral 44521/21
Banca Pedro López.	EA 153. Prensa 1.
Parcela Catastral 40468/06	Anexo al Pósito.
EA 133. Pedro López 23.	Parcela Catastral 40468/25
Casa patio.	EA 154. Realejo 6.
Parcela Catastral 41473/24	Portada en casa de Pisos.
EA 134. Pedro López 28.	Parcela Catastral 42489/14
Casa patio.	EA 155. Regina 4.
Parcela Catastral 41468/18	Casa patio.
EA 135. Plaza San Eloy s/n	Parcela Catastral 42464/03
Corral de Vecinos	EA 156. Regina 6.
Parcela Catastral 44462/15	Casa patio.
EA 136. Pedro Muñoz 7.	Parcela Catastral 42464/04
Casa patio.	EA 157. Romero Barros 5.
Parcela Catastral 40468/67	Casa patio.
EA 137. Pedro Muñoz 10.	Parcela Catastral 39438/12
Casa patio.	EA 158. Romero Barros 10.
Parcela Catastral 39457/04	Casa patio.
EA 138. Pérez de Oliva 6.	Parcela Catastral 39426/34
Coliseo San Andrés.	EA 159. Romero Barros 16.
Parcela Catastral 41473/08	Casa patio.
EA 139. Potro 3.	Parcela Catastral 39426/3738
Casa patio.	EA 160. Romero Barros 20.
Parcela Catastral 41433/42	Casa patio.
EA 140. Potro 4.	Parcela Catastral 39426/39
Casa patio.	EA 161. Ronquillo Briceño 6.
Parcela Catastral 41433/43	Casa patio.
EA 141. Potro 2.	Parcela Catastral 44432/18
Casa sin patio.	EA 162. Ronquillo Briceño 8.
Parcela Catastral 41433/44	Casa patio.
EA 142. Potro 15.	Parcela Catastral 44432/19
Casa sin patio.	EA 163. Ronquillo Briceño 10.
Parcela Catastral 39438/01	Casa patio.
EA 143. Potro 7.	Parcela Catastral 44432/20
Casa sin patio.	EA 164. Ronquillo Briceño 12.
Parcela Catastral 39426/01	Casa patio.
EA 144. Potro 8.	Parcela Catastral 44432/21
Casa patio.	EA 165. Ronquillo Briceño 14.
Parcela Catastral 39426/02	Casa sin patio.
EA 145. Potro 12.	Parcela Catastral 44432/22
Casa sin patio.	EA 166. Ronquillo Briceño 16.
Parcela Catastral 39426/03	Casa patio.
EA 146. Potro 11.	Parcela Catastral 44432/2324
Casa sin patio.	EA 167. Ruano Girón 8.
Parcela Catastral 39426/04	Casa patio.
EA 147. Potro 10.	Parcela Catastral 46521/01
Posada del Potro.	EA 168. San Agustín 4.
Parcela Catastral 39426/05	Casa patio.
EA 148. Potro 9.	Parcela Catastral 42526/15
Casa sin patio.	EA 169. San Andrés 4.
Parcela Catastral 39426/06	Casa solariega.
EA 149. Potro 8.	Parcela Catastral 41482/02
Casa patio.	EA 170. San Fernando 29.
Parcela Catastral 39426/07	Casafuente.
EA 150. Potro 7.	Parcela Catastral 39442/07
Casa patio.	EA 171. San Juan de Letrán 6.
Parcela Catastral 39426/08	Fachadaplaza.
EA 151. Potro 6.	Parcela Catastral 46537/25

EA 172. San Juan de Palomares 4. Portada Ermita. Parcela Catastral 46533/10	Parcela Catastral 45482/29
EA 173. San Lorenzo 4. Portada. Parcela Catastral 45513/12	EA 193. Tinte 9. Casa de vecinos. Parcela Catastral 46438/06
EA 174. San Pablo 18. Casa patio. Parcela Catastral 41473/65	EA 194. Tinte 4. Casa patio. Parcela Catastral 45439/10
EA 175. San Pablo 26. Casa solariega. Parcela Catastral 41473/68	EA 195. Tomillar 4. Casa patio. Parcela Catastral 44462/02
EA 176. San Pablo 49. Casajardín. Parcela Catastral 40485/06	EA 196. Toril 4. Casa patio. Parcela Catastral 40468/14
EA 177. San Pedro 8. Casa patio. Parcela Catastral 42456/30	EA 197. Toril 8. Casa Torre. Parcela Catastral 40468/17
EA 178. San Pedro 15. Casa sin patio. Parcela Catastral 44443/32	EA 198. Tornillo 2. Casa patio. Parcela Catastral 41433/02
EA 179. San Pedro 16. Casa sin patio. Parcela Catastral 44443/31	EA 199. Tornillo 4. Casa patio. Parcela Catastral 41433/03
EA 180. San Pedro 8. Casa sin patio. Parcela Catastral 44443/36	EA 200. Trueque 4. Casa de vecinos. Parcela Catastral 46521/08
EA 181. San Pedro 17. Casa sin patio. Parcela Catastral 44443/39	EA 201. Trueque 8. Casa patio. Parcela Catastral 46521/10
EA 182. San Rafael s/n. Fuente. Parcela Catastral 43305/02	EA 202. Valderrama 6. Casa Solariega. Parcela Catastral 43433/05
EA 183. San Rafael 8. Casajardín. Taberna Parcela Catastral 44519/14	EA 203. Valderrama 12. Casa patio. Parcela Catastral 43433/08
EA 184. Sánchez Peña 6. Casa patio. Parcela Catastral 39457/02	EA 204. Zarco 5. Casa patio. Parcela Catastral 41519/08
EA 185. Santa Isabel 7. Casa patio. Parcela Catastral 40512/01	EA 205. Plaza de Regina 2. Parcela Catastral 44462/29
EA 186. Santa María de Gracia 12. Casa patio. Parcela Catastral 43496/14	EA 206. Isabel II 1. Parcela Catastral 44463/20
EA 187. Santa Marina s/n. Casa patio. Parcela Catastral 38537/07	EA 207. Huerto de San Pedro el Real. Parcela Catastral 39442/27
EA 188. Santa Marta 10. Casa patio. Parcela Catastral 39489/05	EA 208. Tundidores 3. Taberna Salinas. Parcela Catastral 40468/77
EA 189. Siete Revueltas 16. Casa de vecinos. Parcela Catastral	EA 209. Calle Zarco 14 Cine Olimpia Parcela Catastral 42513/23
EA 190. Socorro 12. Edificio de viviendas. Parcela Catastral 41434/05	EA 210. Calle Zarco 20. Piscina de Mujeres. Parcela Catastral 42513/26
EA 191. Socorro 14. Anexo al Pósito. Parcela Catastral 40468/21	EA 211. Calle Malpensada. Casa patio. Parcela Catastral 42513/31
EA 192. Tazas 3. Casa patio.	EA 212. Plaza de la Fuenseca. Cine Fuenseca. Parcela Catastral 40493/07
	EA 213. Arroyo de San Andrés. Colegio Público López Dieguez. Parcela Catastral 41495/01
	EA 214. Calle Anqueda.

Casa de vecinos.
Parcela Catastral 44454/30
EA 215. Calle Rosalas.
Casa jardín.
Parcela Catastral 46533/16
EA 216. Plaza San Juan de Letrán.
Casa pisos jardín.
Parcela Catastral 46533/11
EA 217. Calle Frailes.
Cine Delicias.
Parcela Catastral 46537/30
EA 218. Calle Polacas.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 45525/19
EA 219. Calle Humosa.
Casa de vecinos.
Parcela Catastral 44535/12
EA 220. Calle Montero.
Casa patio jardín.
Parcela Catastral 44521/31
EA 221. Calle Cristo.
Casa jardín.
Parcela Catastral 44521/10
EA 222. Plaza de las Tazas.
Casa jardín.
Parcela Catastral 44479/18
EA 223. Pedro Muñoz 13.
Casa sin patio.
Parcela catastral 40468/59
EA 224. Calle Travesía de Barrionuevo 1.
Casa patio.Parcela Catastral 46465/07
EA 225. Calle Travesía de Barrionuevo 3 y 5.
Casa jardín
Parcela Catastral 46465/08
EA 226. Calle Romero Barros.
Casa patio. Círculo Juan XXIII.
Parcela Catastral 39426/35
EA 227. Calle de San Francisco 27.
Casa patio
Parcela Catastral 39442/47
EA 228. Calle Arenillas 28.
Casa patio
Parcela Catastral 44463/37
EA 229. Calle Anqueda 3.
Casa patio
Parcela Catastral 45541/04
EA 230. Calle de la Palma 2 y 4.
Casa de Vecinos / Círculo Cultural Juan XXIII
Parcela Catastral 43456/0809
EA 231. Calle Pintor Bermejo 1.
Casa patio
Parcela Catastral 42481/10
EA 232. Plaza de las Tazas 10
Casa patio / Asociación Cultural
Parcela Catastral 44479/19
EA 233. Calle San Juan de Palomares 11.
Casa patio
Parcela Catastral 46533/04
EA 234. Calle Valencia 6.
Casa patio
Parcela Catastral 42542/17
EA 235. Calle Greñón 3.

Casa patio
Parcela Catastral 42535/09
EA 236. Calle Valencia 1
Casa patio
Parcela Catastral 41533/03
EA 237. Calle Moriscos 23.
Casa patio (arco mudéjar)
Parcela Catastral 41535/08
EA 238. Calle Cristo 5.
Casa patio
Parcela Catastral 45513/31
EA 239. Calle Pozanco 8.
Casa patio
Parcela Catastral 43514/05
EA 240. Calle Mateo Inurria esq Alfaros
Casa patio
Parcela Catastral 39519/20
EA 241. Calle Pedro López esq Gutierrez de los Ríos
Escalera barroca
Parcela Catastral 41473/17
EA 242. Calle Gutiérrez de los Ríos esq Alcántara
Sótanobodega
Parcela Catastral 42456/01
EA 243. Manzana de Regina
Restos barrocos
Parcela Catastral 42464/092137
EA 244. Calle Alfonso XII 39.
Escudo heráldico
Parcela Catastral 45465/06
EA 245. Calle Alcántara 35
Portada con escudo heráldico
Parcela Catastral 42464/16
EA 246. Plaza de las Cañas 6
Restos arquológicos (sótano)
Parcela Catastral 40445/08
EA 247. Calle Maese Luis.
Edificio de aparcamientos (calzada)
Parcela Catastral 39442/68
EA 248. Calle Candelaria 12.
Portada
Parcela Catastral 41433/10
EA 249. Calle Lineros 38.
Fachada
Parcela Catastral 41438/25
EA 250. Calle Don Rodrigo
Portada
Parcela Catastral 42449/12
EA 251. Calle Ravé 39
Balcón
Parcela Catastral 46459/22

vi) CONJUNTOS CATALOGADOS:

CC1. Conjunto catalogado de la calle Cruz Conde.
Calles Cruz Conde, Manuel de Sandoval, Góngora, Dáz del Moral y San Alvaro.
CC2. Conjunto catalogado de la plaza de las Tendillas y entorno.
Plaza de las Tendillas y calles de Mármol de Bañuelos, Victoriano Rivera, Barqueros, Marqués del Boil, Gondomar, Sevilla, Málaga, Jesús y María y Duque de Hornachuelos
CC3. Conjunto catalogado de la calle Nueva y entorno.
Calles de Claudio Marcelo, Conde de Cárdenas, García Lovera, Azonaicas, María Cristina, Alfonso XIII, Alfaro y Carbonell y Mo-

rand.

- CC4. Conjunto catalogado de la calle Alfáros.
Calle de Alfáros, Puerta del Rincón y Cuesta del Bailío
- CC5. Conjunto catalogado de la calle Feria (Villa).
Calles de Diario de Córdoba, San Fernando, Cuesta de Luján y el Portillo.
- CC6. Conjunto catalogado de la calle Feria (Ajerquía)
Calles de Diario de Córdoba, San Fernando, Maese Luís, Com-pás de San Francisco, Romero Barros y Lineros.
- CC7. Conjunto catalogado de la Villa Norte.
- CC8. Conjunto catalogado del barrio de La Trinidad.
- CC9. Conjunto catalogado del barrio de La Compañía.
- CC10 Conjunto catalogado del barrio de La Judería.
- CC11 Conjunto catalogado del barrio de Santa Clara.
- CC12 Conjunto catalogado del barrio de San Basilio
- CC13 Conjunto catalogado del barrio de Santa Marina.
- CC14 Conjunto catalogado del barrio de Las Costanillas.
- CC15 Conjunto catalogado del barrio de San Lorenzo.
- CC16 Conjunto catalogado del barrio de San Andrés.
- CC17 Conjunto catalogado del barrio de La Magdalena.
- CC18 Conjunto catalogado del barrio de San Pedro.
- CC19 Conjunto catalogado del barrio de San Nicolás de la Ajer-quía.

CC20 Conjunto catalogado del barrio de Santiago.

b) Espacios, ámbitos o elementos protegidos en el resto del término municipal:

i) Monumental I (nivel A):

- Ermitas y todo su entorno dentro del perímetro de las mismas.
Medina Azahara y zona de protección en un círculo de 1 km. de radio.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 01/07/2003
Boletín Oficial: BOJA 25/7/2003
Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso y todo su entorno.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 21/11/1980
Boletín Oficial: BOE 28/1/1981
Santuario de Nuestra Señora de Linares y su entorno en un círculo de 500 m de radio.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 11/12/2001
Boletín Oficial: BOE 11/2/2002
Santo Domingo y todo su entorno en un radio de 500 m.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 14/10/2002
Boletín Oficial: BOJA 14/11/2002
Puente romano del Arroyo de Pedroches.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 18/09/2001
Boletín Oficial: BOE 30/11/2001
Acueductos árabes de Medina Azahara.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 01/07/2003
Boletín Oficial: BOJA 25/7/2003
Iglesia de Sta. María de Trassierra.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
Puente romano sobre el Río Guadalquivir.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931

- Puente de Alcolea (Romano).
Torre de la Calahorra.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 03/06/1931
Boletín Oficial: Gaceta 4/6/1931
Restos de Secunda Romana, Murallas próximas a la Torre de la Calahorra.
Régimen de Protección: B.I.C., conforme a los términos de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 09/01/2007
Boletín Oficial: BOJA 31/1/2007
Pozo anexo a dicho santuario.
Iglesia del Asilo Madre de Dios.
Cementerio de San Rafael (cuerpo de entrada y patio principal).
Palacio de la Merced (Diputación Provincial).
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 09/09/2008
Boletín Oficial: BOJA 30/9/2008
Ermita del Pretorio.
Ermita de S. Acisclo y Sta. Victoria.
Torre de la Malmuerta.
Régimen de Protección: B.I.C., conforme a los términos de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
Convento de San Cayetano.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 25/06/1982
Boletín Oficial: BOE 21/8/1982
Capilla del cementerio de Ntra. Sra. de la Salud.
Puente Alcolea.
Restos arqueológicos de la Arruzafa.
- ii) Monumental II (nivel B):**
Avda. Gran Capitán 32, esq. Reyes Católicos (Colegio Arquitectos).
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 07/07/1982
Boletín Oficial: BOE 18/9/1982
Madres Escolapias s/n (Colegio Calasancio).
Avda. Medina Azahara, 7 (facultad de Veterinaria).
Ermita del Santo Cristo.
Molinos del Guadalquivir.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 11/06/1985
Boletín Oficial: BOJA 2/7/1985
- iii) Otros elementos singulares del Patrimonio Histórico localizados en las zonas no urbanas, relacionados en el artículo 8.2.8. de las Normas de Protección de Patrimonio Histórico, contenidas en la Normativa de Régimen Urbanístico del PGOU01:**
Puente romano de Alcolea.
Acueducto de Valdepuentes.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 01/07/2003
Boletín Oficial: BOJA 25/7/2003
Castillo de Torres Cabrera.
Régimen de Protección: B.I.C.
Fecha Disposición: 25/06/1985
Boletín Oficial: BOE 29/6/1985
Ruina de Alamirya.

Régimen de Protección: B.I.C.

Fecha Disposición: 01/07/2003

Boletín Oficial: BOJA 25/7/2003

Toro Osborne.

Puente de los Arenales (Puente sobre el arroyo Guadalnuño).

Castillo de la Albaida.

Régimen de Protección: B.I.C., conforme a los términos de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

I) ELEMENTOS DECLARADOS POR LA LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO

a) BIENES DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)

Cada uno de los elementos declarados Bienes de Interés Cultural de la siguiente relación tiene un entorno de protección específico, delimitado y publicado en BOJA.

- Cercadilla . Inscrito como B.I.C. con la tipología de zona arqueológica (BOJA 13/11/1997).

- Colegio de Santa Catalina e Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos . Inscrito como B.I.C. (BOJA 20/2/2001).

- Baños árabes de Santa María . Inscrito como B.I.C. (BOJA 17/7/2001).

- Casa de las Campanas . Inscrito como B.I.C. (BOJA 13/11/2001).

- Antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos . Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 4/7/2002).

- Antiguo Convento de la Santísima Trinidad: Iglesia de San Juan y Todos los Santos. Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 8/8/2002).

- Palacio de los Villalones . Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 3/10/2002).

- Centro Histórico de Córdoba . Inscrito como Conjunto Histórico (BOJA 2/4/2003).

- Palacio del Conde de Torres Cabrera Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 21/4/2003).

- Iglesia de San Nicolás de la Villa . Inscrito como B.I.C. (BOJA 3/11/2003).

- Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta: Iglesia, jardín lateral, edificios de la antigua hospedería, casa del santero y explanada delantera. Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 31/1/2007).

- Templo romano calle Claudio Marcelo . Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 26/6/2007).

- Iglesia de San Hipólito . Incoado como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 28/5/2008).

- Puente romano sobre el Arroyo Pedroches . Inscrito como B.I.C. (BOJA 13/11/2001).

- Santuario de Nuestra Señora de Linares . Inscrito como B.I.C. (BOJA 19/1/2002).

- Antiguo Santuario de Santo Domingo de Scala Coeli: Iglesia . Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 14/11/2002).

- Madinat Al-Zahra . Inscrito como B.I.C. con la categoría de monumento (BOJA 25/7/2003).

- Ategua . Inscrito como B.I.C. con la categoría de Monumento en el BOE nº 286, del 29 de noviembre de 1982. Delimitado por el Decreto 255/2005, de 22 de noviembre (BOJA nº 244, del 16 de diciembre de 2005).

- Colegio de Santa Victoria . B.I.C. incoado 21/01/1983 (BOE 28/02/1983).

- Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto . B.I.C. incoado 22/03/1985 (BOJA 13/04/1985).

- Molinos del Guadalquivir : Molino de Lope García, Molino de

Casillas, de Don Tello, de En Medio, de Hierro, de la Albolafia, de la Alegría, de Martos, de San Antonio, de San Rafael y de Santa Catalina. B.I.C. incoado 11/06/1985 (BOJA 02/07/1985).

- Muralla romana de Ronda de los Tejares nº 13 . B.I.C. incoado 04/06/1985 (BOJA 25/06/1985).

- Iglesia de San Hipólito . B.I.C. incoado 12/5/2008 (Boja nº 105, de fecha 28/05/2008).

b) BIENES DE CATALOGACIÓN GENERAL

Los Bienes de Catalogación General, según la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, no tienen establecido entorno de protección.

- Universidad Laboral . Inscrito como Bien de Catalogación General en BOJA de 25/10/2001.

- Cámara de Comercio e Industria . Inscrito como Bien de Catalogación General en BOJA de 25/10/2001.

- Chalet Canals . Inscrito como Bien de Catalogación General en BOJA de 25/10/2001.

- Baños del Alcázar Califal . Inscrito como Bien de Catalogación General (BOJA 23/12/1995).

- Gran Teatro . Inscrito como Bien de Catalogación General (BOJA 24/8/1996).

- Palacio de las Quemadas . Inscrito como Bien de Catalogación General (BOJA 11/7/1998).

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes: El perímetro edificado, de planta rectangular . Inscrito como Bien de Catalogación General (BOJA 10/4/2006).

- Jardín de la Alameda del Obispo . Inscrito como Bien de Catalogación General. Disposición Adicional 6ª de la Ley 14/2007.

- Palacio de los Muñices . Inscrito como Bien de Catalogación General (BOJA nº 130 del 14/11/1998).

- Silo . Inscrito como Bien de Catalogación General (Boja nº 248 de 19/12/2007).

Triunfos de San Rafael en Córdoba . Bien de Catalogación General incoados por Resolución de 22 de mayo de 2009 (Boja nº 133 de 10/07/2009). Estos son:

a) Triunfo de San Rafael de en plaza de la Compañía.

b) Estatua de San Rafael del Puente Romano.

c) Triunfo de la Antigua Estación de Ferrocarriles, actual Glorietta del Conde de Guadalhorce.

d) Triunfo de Puerta Nueva, en la plaza de Puerta Nueva.

e) Triunfo de San Basilio, en c/ San Basilio nº 28.

f) Triunfo en plaza de Aguayos.

g) Triunfo en la Plaza del Potro.

h) Triunfo de la Puerta del Puente.

i) Triunfo del Puente de San Rafael.

j) Triunfo del jardín de Santo Cristo.

k) Triunfo de la Puerta de Plasencia.

c) ELEMENTOS DECLARADOS B.I.C. EN FUNCIÓN DEL DECRETO DE 571/1963 DE PROTECCIÓN DE ESCUDOS

Se incorporarán como Bienes de Interés Cultural, todos los escudos existentes en las fachadas de los inmuebles, de acuerdo con el Decreto 571/ 1963 de Protección de escudos, emblemas, cruces de término y piezas similares (BOE nº 77 de 30 de marzo de 1963).

Se adjunta a continuación, listado de los bienes inmuebles del término municipal de Córdoba con su correspondiente dirección postal, en los que se ha documentado la existencia de escudos en su fachada, según la documentación técnica existente en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

BARRIO DE LA CATEDRAL

- Alcázar de los Reyes Cristianos

- Casa de la Calle Manriquez, nº 4

- Casa de la Calle Rey Heredia, nº 13

- Casa de la Calle Tomás Conde
- Casa de las Pavas. Calle Tomás Conde
- Mezquita-Catedral. Arco de las Bendiciones
- Mezquita-Catedral. Capilla de Ntra.Sra. de la Concepción
- Mezquita-Catedral. Puerta de la Grada Redonda
- Mezquita-Catedral. Puerta de Santa Catalina
- Mezquita-Catedral. Puerta de San Miguel
- Mezquita-Catedral. Puerta del Perdón
- Mezquita-Catedral. Puerta de Santa Catalina
- Mezquita-Catedral. Puerta de Santa Catalina
- Mezquita-Catedral. Torre
- Mezquita-Catedral. Torre
- Mezquita-Catedral. Torre
- Mezquita-Catedral. Torre
- Mezquita-Catedral. Torre
- Convento de la Encarnación
- Convento de Santa Clara
- Convento de Santa Ana
- Antiguo Hospital del Cardenal Salazar
- Antiguo Convento de Salus Infirmorum. C. Sto. Mártires
- Antiguo Hospital de Jesús Crucificado
- Antiguo Hospital de Jesús Crucificado
- Museo Arqueológico Provincial (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,

y 12)

- Palacio Episcopal
- Palacio Episcopal
- Palacio Episcopal
- Palacio de los Páez de Castillejo. Museo Arqueológico
- Palacio de los Páez de Castillejo. Museo Arqueológico
- Palacio de los Páez de Castillejo. Museo Arqueológico
- Puerta del Puente
- Palacio de los Quemadas. Escuela de Arte Dramático
- Sres. del Corral. Campo Santo de los Mártires
- Torre de la Calahorra
- Triunfo de San Rafael
- Calleja de Villaceballos
- Calle Osio, 12
- Calle Caldereros, 3
- Calle Pan y Conejo.
- Calle Amador de los Ríos. Biblioteca Provincial
- Plaza Jerónimo Páez nº 7. Museo Arqueológico (1)
- Plaza Jerónimo Páez nº 7. Museo Arqueológico (2)
- Plaza Jerónimo Páez nº 7. Museo Arqueológico (3)
- Plaza Jerónimo Páez nº 7. Museo Arqueológico (4)
- Plaza Jerónimo Páez nº 7. Museo Arqueológico (5)
- Caballerizas Reales
- Iglesia de San Roque
- Calle San Basilio, 3
- Calle Cabezas, 26
- Plaza de Séneca, 3
- Plaza de la Luna, 1

BARRIO DE LA COMPAÑÍA

- Calle Pompeyos, nº 6
- Colegio de la Compañía
- Colegio de Santa Victoria
- Conservatorio Superior de Música
- Iglesia de la Compañía
- Iglesia de la Compañía
- Iglesia de Santa Victoria
- Torre de Santo Domingo de Silos

BARRIO DE LA MAGDALENA

- Calle Muñices, nº 25
- Casa de los Cárdenas. C.Alfonso XII, nº 52 - Casa de los Cár-

denas. C.Alfonso XII, nº 52

- Casa de los Cárdenas. C.Alfonso XII, nº 52
- Casa de los Cárdenas. C.Alfonso XII, nº 52
- Casa de los Cárdenas. C.Alfonso XII, nº 52
- Casa de los Cárdenas. C.Alfonso XII, nº 52
- Calle Muñices, nº 12

BARRIO DE LA TRINIDAD

- Archivo Municipal. Casa de los Guzmanes
- Calle Barroso, nº 13
- Casa de los Velasco. C.Barroso, nº 10
- Casa de los Velasco. C.Barroso, nº 10
- Casa de los Velasco. C.Barroso, nº 10
- Casa de la Plaza de San Juan, nº 3
- Casa de la Plaza de San Juan, nº 3
- Escuela de Artes y Oficios
- Gobierno Militar
- Gobierno Militar
- Iglesia de la Trinidad
- Casa en calle Tejón y Marín nº 9

BARRIO DE SAN ANDRÉS

- Callejón de Galapagares
- Casa de los Luna
- Iglesia de San Andrés
- Plaza de San Andrés, nº 1
- San Pablo
- Torre de la iglesia de San Andrés
- Calle Realejo, 6.
- Calle Realejo, 7

BARRIO DE SAN FRANCISCO

- Antiguo Hospital de la Caridad
- Antiguo Hospital de la Caridad
- San Francisco
- San Francisco
- San Francisco
- San Francisco
- Calle Candelaria, 9.
- Fuente de la calle San Fernando

BARRIO DE SAN LORENZO

- Fuente de la Plaza de San Rafael.

BARRIO DE SAN MIGUEL

- Calle Conde de Torres Cabrera, nº 7
- Iglesia de Capuchinas
- Osario, 10
- Ramírez de las Casas-Deza. (antiguo Hospital)
- Convento del Cister

BARRIO DE SAN NICOLÁS

- Real Colegiata de San Hipólito (1, 2 y 3)
- Torre de San Nicolás.
- Gondomar, 10

BARRIO DE SAN PEDRO

- Calle Agustín Moreno, nº 11
- Calle Agustín Moreno, nº 18
- Calle Alcántara, esq. La Palma
- Calle La Palma, nº 3
- Casa de los Aguayo
- Casa de los Aguayo
- Casa de los Aguayo
- Convento de Regina Coeli
- Convento de Santa Cruz
- Convento de Santa Cruz
- Ermita del Socorro
- Hospital de los Ríos. Calle Agustín Moreno

- Hospital de los Ríos. Calle Alfonso XII
- Huerto de San Pablo
- Palacio de los vizcondes de Miranda
- Palacio de los vizcondes de Miranda
- Palacio de los vizcondes de Miranda
- Plaza de Aguayos, nº 1
- San Pedro
- Triunfo de San Rafael. Plaza de Aguayos
- Triunfo de San Rafael. Plaza de Aguayos
- Triunfo de San Rafael. Plaza de Aguayos
- Triunfo de San Rafael. Plaza de Aguayos
- Duque de la Victoria, 4
- Agustín Moreno, 34
- Alfonso XII, 39
- Arenillas nº 13 (1 y 2)

BARRIO DE SANTA MARINA

- Calle Morales
- Convento de San Agustín
- Convento de San Agustín
- Convento de San Agustín
- Convento de San Agustín
- Convento de Santa Isabel
- Palacio de Viana
- Palacio de Viana
- Palacio de Viana
- Torre de la iglesia de Santa Marina
- Callejón de Santa Marta, 9 (1 y 2)
- La Fuenseca

BARRIO DE SANTIAGO

- Escuela de Artes y Oficios. Antiguo Palacio de los Benamejé
- Escuela de Artes y Oficios. Antiguo Palacio de los Benamejé
- Escuela de Artes y Oficios. Antiguo Palacio de los Benamejé
- Iglesia de Madre de Dios
- Palacio de los Condes de Valdegranas
- Calle Badanas, 22. Antigua iglesia de San Nicolás de la Ajerquía

quía

ESCUDOS FUERA DEL CASCO HISTÓRICO

- Alameda del Obispo (1)
- Alameda del Obispo (2)
- Escudo en el Cortijo de Majaneque
- Torre de la Malmuerta

d) ELEMENTOS DECLARADOS B.I.C. EN FUNCIÓN DEL DECRETO DE 22 DE ABRIL DE 1949 DE PROTECCIÓN DE LOS CASTILLOS DE ESPAÑA

Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la Ley 14/2007, los bienes declarados por el Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949) sobre protección de los castillos españoles.

Estos bienes, en virtud de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, tienen un entorno de protección de 200 metros en suelo urbanizable y no urbanizable y de 50 metros en suelo urbano.

Se adjunta listado de torres y fortificaciones actualmente documentadas, con sus respectivas coordenadas UTM, del término municipal de Córdoba, que tienen la consideración de B.I.C.; dichas torres se encuentran incluidas dentro del Inventario de Fortificaciones en el medio rural de la Provincia de Córdoba, encargado desde la Delegación de Cultura, y/o en la Carta de Riesgo de PGOU de Córdoba.

1. Conjunto de Murallas de la totalidad de la ciudad de Córdoba .

2. Torre de la Albolafia X: 374602; Y: 4187544
3. Los Torreones X: 358800; Y: 4201950
4. Torre del Cañaveral X: 350332; Y: 4180617
5. Silla del Caballo X: 358450; Y: 4175100
6. Torre del Cortijo del Encineño X: 359888; Y: 4182843
7. Castillo de Torres Cabrera X: 351356; Y: 4183513
8. Torre de la Morena X: 356236; Y: 4190920
9. Torre de las Siete Esquinas : X: 337071; Y: 4197363
10. Los Cuquillos X: 362200; Y: 4181700
11. Baja Dehesilla X: 353350; Y: 4172550
12. Cerro y cortijo de la Torrequilla X: 355988; Y: 4172930
13. Torre del Beato X: 336592; Y: 4198442
14. Torre del Lagar de San Llorente X: 336469; Y: 4199099
15. Atalaya de la Ermita de la Ermita de la Virgen de Linares X: 346583; Y: 4200981
16. Torre de las Niñas X: 335918; Y: 4197212
17. Castillo de la Isabella X: 352349; Y: 4198364
18. Castillo de la Albaida X: 338959; Y: 4196770
19. Castillo de Kant Hins. Alcolea X: 358720; Y: 4202020
20. Torre de señales del Chancillarejo X: 354508; Y: 4197030
21. Torre de las Palomas X: 336966; Y: 4197768
22. Torreón Alaben X: 341272; Y: 4177294
23. Torre Fusteros X: 360741; Y: 4190568

24. La Dehesilla

1. X: 354379; Y: 4171005
2. X: 354388; Y: 4171002
3. X: 354392; Y: 4170994
4. X: 354379; Y: 4170978
5. X: 354365; Y: 4170961
6. X: 354350; Y: 4170957
7. X: 354344; Y: 4170960
8. X: 354346; Y: 4170974
9. X: 354356; Y: 4170995
10. X: 354365; Y: 4171003

b) OTROS BIENES DE INTERÉS CULTURAL A LOS QUE HAY QUE SEÑALAR UN ENTORNO DE PROTECCIÓN DE 50 METROS EN SUELO URBANO Y DE 200 METROS EN SUELO URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE

Se incluyen a continuación la relación de bienes declarados con anterioridad y a los que hay que delimitar un entorno de protección, en virtud de la Disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Alcázar Nuevo . Declarado 03/06/1931
- Iglesia de Regina . Declarado 06/07/1979, BOE 08/09/1979
- Iglesia de San Pablo . Declarado 03/06/1931
- Torre almar de Santa Clara . Declarado 03/06/1931
- Capilla Mayor de la Iglesia del Carmen . Declarado 10/04/1953. BOE 06/05/1953
- Baños árabes de la Pescadería . Casas nº 53 y 55 de la c/ Cardenal González y nº 16, 18, 20 y 22 de la calle Cara de Córdoba. Declarados 05/02/1954.
- Baños árabes de San Pedro . Calle Carlos Rubio nº 8. Declarados 03/06/1931.
- Baños del Alcázar Califal . Declarados 25/06/1985. BOE 29/06/1985.
- Capilla de la Asunción del antiguo Real Colegio de Ntra. Sra. De la Asunción. Declarado 30/04/1982, BOE 25/06/1982.
- Casa de los Caballeros de Santiago en Plaza de Valdegranas, 3. Declarado 03/06/1931
- Casa del Bailío . Declarado 01/02/1982, BOE 18/03/1982
- Convento de la Encarnación: Iglesia . Declarado 02/04/1982,

BOE 25/06/1982

- Ermita de Ntra. Señora de la Alegría . Declarado 26/10/1983,

BOE 28/12/1983

- Capilla de San Bartolomé en el Hospital de Agudos. Declarado 03/06/1931.

- Iglesia de la Magdalena . Declarado 17/03/1982, BOE 09/06/1982

- Iglesia de San Agustín del antiguo Convento de San Agustín. Declarado 17/04/1985, BOE 15/03/1983

- Iglesia de San Andrés Apóstol . Declarado 17/04/1985, BOJA 04/06/1985.

- Iglesia de San Cayetano del antiguo Convento de San José. Declarado BOE 21/08/1982

- Alminar de la Iglesia de San Juan de los Caballeros. Declarado 03/06/1931.

- Iglesia de San Lorenzo Mártir . Declarado 02/05/1985, BOJA 11/06/1985.

- Iglesia de San Miguel Arcángel . Declarado 03/06/1931.

- Iglesia de San Pedro Apóstol . Declarado 02/05/1985, BOJA 11/06/1985.

- Iglesia de Santa María de Trassierra . Declarado 03/06/1931.

- Iglesia de Santa Marina de Aguas santas . Declarado 03/06/1931.

- Iglesia de Santiago Apóstol . Declarado 15/03/1983.

- Acueducto de Valdepuentes en la Sierra . Declarado

03/06/1931.

- Mezquita Catedral . Declarado 21/11/1882.

- Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso . Declarado 21/11/1980, BOE 28/ /1981.

- Iglesia de San Francisco , antiguo Monasterio de San Pedro el Real. Declarado 18/12/1981, BOE 24/03/1982.

- Monasterio de Santa Marta . Declarado 21/03/1980, BOE 03/05/1980.

- Puerta de Sevilla . Declarado 03/06/1931.

- Torre de Belén . Declarado 21/03/1980, BOE 03/05/1980.

- Museo Arqueológico y Etnológico , en Plaza Jerónimo Paéz nº 7. Declarado 01/03/1962, BOE 09/03/1962.

- Museo de Bellas Artes de Córdoba y Museo Julio Romero de Torres . declarado 01/03/1962, BOE 09/03/1962.

- Palacete Modernista en Avda. Gran Capitán nº 26. Declarado 07/07/1982, BOE 18/09/1982.

- Palacio de los Marqueses de Viana . Declarado 27/03/1981, BOE 06/06/1981.

(1) Para los espacios, ámbitos o elementos que, además de la protección urbanística, han merecido protección en virtud de declaración por la legislación sobre patrimonio histórico, se han incluido datos en este apdo. (sólo con alcance informativo) relativos a dicha declaración, los cuales se desarrollan en apdo. II de este Anexo.

[Tabla 3]
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN APLICACIÓN ART.45.2.B) DE LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

ACTIVACIONES CON GEBION DE SUELO LOCALIZADAS EN EL CONJUNTO HISTORICO	Instrumento que establece la ordenación urbanística	TRAMITACIÓN Al AD fecha	COD. ADAPTACIÓN	DETERMINACIONES ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (Art. 10.1 de LOUJA)		RESERVA VIVIENDA PROTEGIDA* *Indicador de relación con ordenación urbanística con el que se garantiza el cumplimiento de la Ley 1/90 (LOUJA) en relación con el artículo 10.1 de la LOUJA. Justificación exención.
				CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y SUPERFICIE ADSCRITA	m ²	
A1 - PLAZA DE LAS TAZAS	ESTUDIO DE DETALLE	17/12/08	A1	URBANO NO CONSOLIDADO	794	0
A5 - BADAJOAS	ESTUDIO DE DETALLE	23/1/08	A5	URBANO NO CONSOLIDADO	1.409	0
A7 - ALCAZAR VIEJO	ESTUDIO DE DETALLE		A7	URBANO NO CONSOLIDADO	844	0
U2 - CUARTEL DE LA TRINIDAD	ESTUDIO DE DETALLE		U2	URBANO NO CONSOLIDADO	6.395	0
AUS - SAN VICENTE	ESTUDIO DE DETALLE		AUS	URBANO NO CONSOLIDADO	5.241	0
AUS - SAN PABLO	PLAN ESPECIAL	6/11/08	AUS	URBANO NO CONSOLIDADO	21.442	0
				URBANO NO CONSOLIDADO	38.097	0
ACTIVACIONES DELIMITADAS EN DESARROLLO DEL POU-01	Instrumento que establece la ordenación urbanística	TRAMITACIÓN Al AD fecha	COD. ADAPTACIÓN	DETERMINACIONES ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (Art. 10.1 de LOUJA)		RESERVA VIVIENDA PROTEGIDA* *Indicador de relación con ordenación urbanística con el que se garantiza el cumplimiento de la Ley 1/90 (LOUJA) en relación con el artículo 10.1 de la LOUJA. Justificación exención.
				CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y SUPERFICIE ADSCRITA	m ²	
EL EJER TORRECIELA	P.E.R.I.	24/1/08	PA.PE.R.I.	URBANO NO CONSOLIDADO	51.441,72	0
DETERMINACIONES ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (Art. 10.1 de LOUJA)						
				CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y SUPERFICIE ADSCRITA	m ²	
				URBANO NO CONSOLIDADO	330.075	
					419.637,76	

[Tabla 4.5.]

SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO P.GOU-01

CÓDIGO P.GOU-01	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE P.GOU-01 m ²	COD. ADAPTACIÓN	DETERMINACIONES OPERACION ESTRICTAMENTE URBANA (Art. 10.1 del C.O.U.A.)		
				URBANIZABLE SECTORIZADO m ²	URBANIZABLE ORDENADO m ²	URBANO m ²
SGE.SIIP-1	ACCESO NORTE PARQUE EL PATRIARCA	47.945	SGE.SIIP-1-1	47.945		
SGE.SIIP-2	PARQUE DEL CANAL-1	100.100	SGE.SIIP-2-1	100.100		
SGE.SIIP-3	PARQUE FIGUEROA-ORIENTE	65.849	SGE.SIIP-3-3	65.849		
SGE.SIIP-4	PARQUE DE LEVANTE	253.207	SGE.SIIP-4-4	253.207		
SGE.SIIP-5	PARQUE MOLINO TRES CIEGOS	51.875	SGE.SIIP-5-5	51.875		
SGE.SIIP-6	AVENIDA VIRGEN DEL MAR	16.830	SGE.SIIP-6-6	16.830		
SGE.SIIP-7	PARQUE DE LA ASOMADILLA	62.976	SGE.SIIP-7-7	62.976		
SGE.SIIP-8	PARQUE CORDEL DE ECJA	55.570	SGE.SIIP-8-8	55.570		
SGE/SIIP ANO	EL ANGELO	33.772	SGE/SIIP ANO	33.772		
SGE/SIIP ANB	EL ANGELO-B	8.416	SGE/SIIP ANB	8.416		
SGE/SIIP ANC	EL ANGELO-C	8.208	SGE/SIIP ANC	8.208		
SGV.SIIP-1	RONDA PONIENTE RAMO NORTE	70.693	SGV.SIIP-1-1	70.693		
SGV.SIIP-2	RONDA PONIENTE RAMO CENTRO	71.882	SGV.SIIP-2-2	71.882		
SGV.SIIP-3	RONDA PONIENTE RAMO SUR	62.695	SGV.SIIP-3-3	62.695		
SGV.SIIP-4	RONDA PONIENTE RAMO TORRECOLLA-1	13.608	SGV.SIIP-4-4	13.608		
SGV.SIIP-5	RONDA NORTE	61.324	SGV.SIIP-5-5	61.324		
SGV.SIIP-6	AMPLIACION AV. MADRES ESCOLARIAS	5.308	SGV.SIIP-6-6	5.308		
SGE.SIIP-9	PARQUE DEL CANAL-2	58.828	SGE.SIIP-9-9	58.828		
				761.944	0	287.162

[Tabla 5.4.]
SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS AL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO PGOU-01

CÓDIGO PGOU-01	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE PGOU-01 m ²	COD. ADAPTACIÓN	DETERMINACIONES ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (pt. 10.1 de LOU.A.) CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y SUPERFICIES ADSCRITAS		
				URBANIZABLE NO SECTORIZADO m ²	URBANIZABLE SECTORIZADO m ²	URBANIZABLE ORDENADO m ²
SGE.LSINP-1	PARKUE POLIGONO GUADALQUIRANSUR	72.215	SGE.LSIB.na-1	72.215		
SGE.LSINP-2	PARKUE ARROYO BABANALES ¹⁾	26.267			26.267	
SGE.LSINP-3	PARKUE CANTERAS DE LA ALBIDA	125.641	SGE.LSIB.na-3	125.641		
SGE.LSINP-4.0	ALMIRIA DE TURRUELOS.0	159.676	SGE.LSIB.na-4.0	159.676		
SGE.LSINP-4.0	ALMIRIA DE TURRUELOS.0 PI	298.068	SGE.LSIB.na-4.0		298.068	
SGE.LSINP-5	QUEMADAS	39.995	SGE.LSIB.na-5	39.995		
SG EL/EG SINP-6	ARENALESTE	76.116	SG EL/EG SIB.na-6	76.116		
SG CIMSINP.0	FONANAR	11.483	SGEQ SIB.na-1	11.483		
SG CIMSINP.0	CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTES.0	147.828			147.828	
SG CIMSINP.b	CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTES.b	187.560			187.560	
SG CIMSINP.c	CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTES.c	30.716			30.716	
SGV.SINP-1	CORTA DE TORRECLLA	76.355	SGV.SIB.na-1	76.355		
				561.481	324.315	368.104

¹⁾ Superficie por SG incluido en SIB.s, por innovación PGOU-01 CIUDAD JARDÍN DELEVANTE.
²⁾ Adiccion a SIB.s, por innovación PGOU-01 CIUDAD JARDÍN DE LEVANTE.

[Tabla 6]
ZONAS DEL SUELO URBANO
 DETERMINACION DEL USO, DENSIDAD Y EDIFICABILIDAD GLOBAL
 en cumplimiento de artículo 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley 1.071/07

ZONAS		SUPERFICIE		USO GLOBAL		EDIFICABILIDAD GLOBAL		DENSIDAD GLOBAL		viviendas equivalentes		edificabilidad media		densidad media	
m ² zona		m ² zona		m ² /m ²		m ² /m ²		m ² /ha		m ² /ha		m ² /m ²		vivi./ha	
24	236	83	3.062.988	1,05	RESIDENCIAL	2.926.377	21	CENTRO	64	1.636.343	0,69	RESIDENCIAL	2.384.304	22	SUR
0	0	0	1.436.364	1,11	INDUSTRIAL	1.294.334	33	TORRECIJA	58	1.334.761	0,70	RESIDENCIAL	1.928.704	24	FUENSANTA
0	0	0	212.823	0,65	INDUSTRIAL	325.886	25	GRANADAL-PEROCHE	18	721	1,10	RESIDENCIAL	1.697.859	26	LEVANTE
172	1	1	2.464.880	0,82	INDUSTRIAL	3.005.701	27	QUEMADAS	2.992	40	0,50	RESIDENCIAL	750.692	28	PLAN REINTE
11.818	126	126	1.205.587	1,29	RESIDENCIAL	937.662	29	NORESTE	3.143	63	0,67	RESIDENCIAL	500.038	30	NARANJO-MIRABUENO
5.108	8	8	1.434.240	0,21	RESIDENCIAL	6.672.865	31	BRILLANTE	1.471	23	1,20	INDUSTRIAL	649.541	32	CHINALES
15.573	63	63	1.925.507	0,78	RESIDENCIAL	2.458.125	33	NORESTE	21.361	77	0,94	RESIDENCIAL	2.758.137	34	PONIENTE-SUR
5.208	59	59	551.008	0,62	RESIDENCIAL	888.324	35	PONIENTE-NORTE	0	0	1,05	INDUSTRIAL	738.761	36	ELECTROMECANICAS
1.515	17	17	270.371	0,31	RESIDENCIAL	886.142	37	CERRO MURIANO	3.931	20	0,29	RESIDENCIAL	1.953.427	38	ALCOLEA
140	2	2	788.009	1,22	INDUSTRIAL	641.855	39	POL. LOS ANGELES	0	0	1,50	INDUSTRIAL	107.905	40	POL. RINCONADA
1.498	74	74	199.810	0,99	RESIDENCIAL	201.484	41	SANTA CRUZ	1.000	83	0,91	RESIDENCIAL	120.954	42	EL HIGUENON
1.000	83	83	109.933	0,91	RESIDENCIAL	120.954	43	EL HIGUENON	320	15	0,35	RESIDENCIAL	219.748	44	HIGUENON-BAJO
468	101	101	52.437	1,13	RESIDENCIAL	46.584	45	GONDRIÑA	0	0	1,07	INDUSTRIAL	164.839	46	POL. QUINTOS
534	80	80	62.756	0,94	RESIDENCIAL	66.537	47	MARQUEJE	595	22	0,35	RESIDENCIAL	272.227	48	MARQUEJE
5.256	42	42	862.883	0,70	RESIDENCIAL	1.239.670	49	VILLARUBIA	335	8	0,24	RESIDENCIAL	402.118	50	EL CRUCE
1.191	7	7	358.839	0,21	RESIDENCIAL	1.733.371	51	SANTA MARIA DE TRASSIERRA	2.313	11	0,27	RESIDENCIAL	2.045.662	52	LAS JABAS
2.313	11	11	545.197	0,27	RESIDENCIAL	313.786	53	CARRERA DEL CABALLO	398	13	0,20	RESIDENCIAL	40.331.332	54	LAS JABAS
155.874	26.495	26.495	749												

edificabilidad media: 0,457 m²/m²
 densidad media: 38,65 vivi./ha